II Plan de Juventud

Castillo de Locubín



CONCEJALÍA JUVENTUD CASTILLO DE LOCUBÍN

Ayuntamiento
de
Castillo de Locubín

ÍNDICE

-INTRODUCCIÓN
-JUSTIFICACIÓN
-MARCO NORMATIVO
-DATOS CUANTITATIVOS SOBRE EL MUNICIPIO
-PRINCIPIOS RECTORES
-OBJETIVOS
-METODOLOGÍA
-PLAN DE ACTUACIÓN
-SEGUIMIENTO
-CRONOGRAMA
-PRESUPUESTO

INTRODUCCIÓN

El **II Plan de Juventud de Castillo de Locubín** nace como una herramienta fundamental para dar respuesta a las necesidades y aspiraciones de nuestra juventud. El Área de Juventud se erige como el pilar central de este proyecto, asumiendo la responsabilidad de su diseño, desarrollo y ejecución. La dedicación y compromiso del equipo humano de esta área, junto con la disposición de los recursos necesarios, son claves para alcanzar los objetivos planteados y hacer de este plan una realidad.

Este nuevo Plan Joven se enmarca dentro de una estrategia más amplia que considera las políticas impulsadas por la Diputación de Jaén, las metas fijadas en la **Estrategia Europea Juvenil 2019-2027** y los objetivos establecidos a nivel nacional por el **INJUVE** y la **Junta de Andalucía** en el **Anteproyecto** de Ley de Juventud. De esta manera, el plan no solo responde a las demandas locales, sino que también se alinea con las directrices y prioridades de las instituciones supramunicipales y europeas.

En este contexto, el II Plan de Juventud se presenta como una herramienta viva que busca ser un espacio de participación, formación y oportunidad para nuestros jóvenes. Con él, se pretende promover una juventud más libre, igualitaria, autónoma y responsable socialmente, creando nuevas oportunidades para que nuestros jóvenes encuentren en Castillo de Locubín un lugar donde desarrollar su futuro y afianzar su permanencia en el municipio.

Este plan es, además, una clara manifestación del compromiso del equipo de gobierno con la juventud castillera, sus inquietudes y su bienestar. Nuestro objetivo es mejorar la calidad de vida de este colectivo, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo, valores que deben ser la base de una sociedad inclusiva y cohesionada.

Con la implementación de este Plan de Juventud, estamos convencidos de que trabajaremos juntos para construir una sociedad más justa, donde cada joven pueda encontrar su lugar y contribuir al crecimiento de nuestro municipio.

JUSTIFICACIÓN

El **Segundo Plan Local de Juventud de Castillo de Locubín** tiene como objetivo consolidar un modelo de municipio que favorezca la participación **activa** y el **bienestar** de la juventud local. El plan no solo responde a las necesidades y retos actuales de la juventud, sino que también establece las bases para un futuro más **inclusivo**, **solidario** y **accesible**, alineado con los principios de la **Agenda 2030** y la **Estrategia de Juventud 2022-2030** de la Junta de Andalucía.

Este Plan está diseñado para mejorar la **calidad de vida** de la juventud de Castillo de Locubín, creando un entorno que favorezca su desarrollo integral y facilite el acceso a recursos educativos, laborales, sociales y culturales. A lo largo de los últimos años, el municipio ha implementado diversas iniciativas para apoyar a los jóvenes, pero el **Segundo Plan Local de Juventud** busca unificar todas estas acciones bajo un marco común, para hacerlas más efectivas y sostenibles.

El Plan se articula sobre un modelo de trabajo **coordinado y transversal**, que integra todas las áreas municipales y diversas entidades externas para optimizar recursos y garantizar el éxito de las acciones previstas. Además, se asegurará de contar con los **recursos humanos, materiales** y **económicos** necesarios para su correcta ejecución.

El contexto social y político reciente ha estado marcado por la **crisis sanitaria de la COVID-19**, que ha afectado profundamente a las capas más vulnerables de la sociedad, incluidos los jóvenes. Sin embargo, también ha dado lugar a un ciclo de políticas públicas orientadas a **mejorar las condiciones de vida** de los jóvenes y a **combatir la desigualdad**. **El Segundo Plan Local de Juventud** de Castillo de Locubín se nutre de estas reformas y políticas, y se alinea con los esfuerzos llevados a cabo a nivel nacional y regional para apoyar a la juventud.

Algunas de las principales medidas adoptadas en el marco de la crisis incluyen:

- La **moratoria en los desahucios** sin alternativa habitacional, **las prórrogas de contratos de alquiler** y los **microcréditos para personas vulnerables**.
- **La prestación contributiva por desempleo, los ERTE** (Expedientes de Regulación Temporal de Empleo) y **el subsidio extraordinario para autónomos**.
- **La Ley de la Formación Profesional** (LO 3/2022), que promueve la mejora de las oportunidades educativas para los jóvenes y la integración de la formación profesional en el mercado laboral.

En este contexto, el Plan busca aprovechar estas medidas y la reforma educativa para promover el **acceso a una educación de calidad** y mejorar las **oportunidades laborales** para los jóvenes de Castillo de Locubín.

El Segundo Plan Local de Juventud de Castillo de Locubín se enmarca dentro de diversas **leyes** y **decretos** que afectan directamente a la juventud y la participación juvenil, tanto a nivel nacional como autonómico. Algunos de los marcos normativos clave con los que este plan se alinea son:

1. **Estrategia Nacional de Juventud 2022-2030.**

Esta estrategia establece un marco global de acción para fomentar la **participación juvenil, mejorar la educación** y el **empleo juvenil**, y garantizar los derechos de los jóvenes en todos los ámbitos de la sociedad. El Plan Local de Juventud se basa en este marco para guiar sus acciones y objetivos, especialmente en términos de **empleo digno, formación profesional y políticas públicas inclusivas.**

2. **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE).**

Esta reforma educativa establece una nueva estructura para el sistema educativo en España, con un enfoque en la **igualdad de oportunidades**, **la calidad educativa** y la **formación integral** del alumnado, incluida la juventud. La implementación de la LOMLOE busca garantizar una **educación inclusiva** y accesible para todos los jóvenes, un principio que está plenamente reflejado en el Plan Local de Juventud de Castillo de Locubín.

3. **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional**

Esta ley tiene como objetivo **reorientar y ampliar la Formación Profesional** en España, para dar respuesta a las demandas del mercado laboral y mejorar las perspectivas de empleo de los jóvenes. El Plan de Juventud incorpora esta ley como base para promover el acceso a programas de **formación profesional** y **emprendimiento** dentro del municipio.

4. **Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de Reforma Laboral**

Esta reforma busca transformar el mercado laboral, priorizando la **estabilidad en el empleo** y limitando el uso abusivo de contratos temporales. El Plan Local de Juventud se apoya en esta reforma para garantizar **empleo digno** y estable para los jóvenes de la localidad, y fomentar su **integración plena** en el mercado de trabajo.

5.**Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI)**

Esta ley establece un marco de protección para los menores y jóvenes frente a la violencia, abusos y explotación. La implementación de esta ley en el ámbito local garantiza que el Plan de Juventud no solo promueva el bienestar de los jóvenes, sino también su **seguridad** y **protección integral** frente a situaciones de vulnerabilidad.

6.**Ley 19/2021, de 20 de diciembre, del Ingreso Mínimo Vital.**

Esta ley busca garantizar un **ingreso mínimo** a las personas y familias en situación de vulnerabilidad económica, especialmente en contextos de desempleo o pobreza. El Plan Local de Juventud incluye medidas de apoyo a los jóvenes en situación de vulnerabilidad económica, para garantizar su **autonomía económica** y prevenir la **exclusión social**.

7.**Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Garantía Infantil Europea.**

Este plan establece medidas para garantizar que todos los jóvenes de la Unión Europea puedan disfrutar de una vida sin pobreza ni exclusión social. El **Plan Local de Juventud** se alinea con este objetivo al promover la **igualdad de oportunidades** y asegurar que todos los jóvenes de Castillo de Locubín puedan acceder a los recursos que les permitan tener un desarrollo integral.

8.**Decreto-ley 19/2020, de 23 de diciembre, de medidas para la mejora de la protección social**

Este decreto ha incluido medidas para la **protección social de colectivos vulnerables**, como la moratoria de desahucios, el refuerzo de los servicios sociales y la promoción de la **inclusión social**. El Plan Local de Juventud de Castillo de Locubín toma como base estas iniciativas para garantizar que los jóvenes más desfavorecidos tengan acceso a los servicios de bienestar necesarios.

El Plan se implementará mediante un enfoque **integral y participativo**, priorizando la **coordinación interinstitucional** y la **colaboración** con entidades juveniles y organizaciones locales. Se garantizará la asignación de los **recursos humanos**, **materiales** y **económicos** necesarios para su ejecución y evaluación. El **compromiso del Ayuntamiento de Castillo de Locubín** es clave para asegurar que el Plan se lleve a cabo de manera efectiva, movilizando tanto los recursos municipales como posibles ayudas de los programas regionales y europeos.

Además, el Plan contará con un sistema de **evaluación continua** que permita medir su impacto y asegurar que las políticas implementadas son efectivas y se ajustan a las necesidades reales de los jóvenes del municipio.

El **Segundo Plan Local de Juventud de Castillo de Locubín** es un paso decisivo para **transformar el municipio en un espacio inclusivo**, participativo y accesible para la juventud local. A través de un marco normativo sólido y un enfoque estratégico, el Plan busca mejorar las **oportunidades educativas, laborales y sociales** de los jóvenes, fomentando su participación activa en la construcción de un municipio más justo y sostenible.

El **Plan de Juventud de Castillo de Locubín** tiene como objetivo promover el desarrollo integral de los jóvenes del municipio, respondiendo a sus necesidades específicas y fomentando su participación activa en la vida comunitaria. Este plan busca ser una herramienta clave para enfrentar los desafíos que los jóvenes de la localidad enfrentan, al mismo tiempo que se aprovecha su potencial para contribuir al crecimiento y dinamización de Castillo de Locubín.

A continuación, se detallan las justificaciones clave para la implementación del **Plan de Juventud de Castillo de Locubín:**

a) Fomento de la Participación Ciudadana

El Plan de Juventud fomenta la participación activa de los jóvenes en la toma de decisiones en el municipio. Involucrarlos en el diseño y ejecución de políticas públicas y en actividades cívicas fortalece su sentido de pertenencia a la comunidad, desarrollando una ciudadanía más activa, responsable y comprometida con el bienestar colectivo. A través de la participación, los jóvenes contribuyen a la construcción de un municipio más democrático y participativo.

b) Respuesta a Necesidades Específicas

Los jóvenes de Castillo de Locubín tienen necesidades particulares que deben ser atendidas de manera integral. Estas incluyen el acceso a educación de calidad, el empleo juvenil, la promoción de la salud mental, el acceso al ocio saludable, la capacitación en nuevas tecnologías y la mejora de la infraestructura juvenil. El Plan de Juventud permitirá identificar y abordar estas necesidades, brindando soluciones específicas que aseguren el bienestar y desarrollo de los jóvenes en la localidad.

c) Prevención de Problemas Sociales

Anticipar y prevenir situaciones de riesgo como el desempleo juvenil, el abandono escolar, el consumo de sustancias, la violencia juvenil y la exclusión social es fundamental. El Plan de Juventud proporcionará herramientas para prevenir estos problemas, ofreciendo a las jóvenes alternativas constructivas y saludables, como programas educativos, deportivos, de voluntariado y de integración social. Esto contribuirá a la cohesión social y a la reducción de problemas futuros en la comunidad.

d) Promoción del Desarrollo Personal y Profesional

El Plan de Juventud proporcionará a los jóvenes de Castillo de Locubín los recursos necesarios para desarrollar competencias personales, sociales y profesionales. Esto incluirá programas de formación técnica, talleres de habilidades para la vida, asesoramiento para el emprendimiento, actividades culturales y deportivas, y otras iniciativas que favorezcan su autonomía y preparación para enfrentar el mercado laboral. Asimismo, se incentivará la participación en actividades que promuevan el desarrollo personal, como el voluntariado y el trabajo en equipo.

e) Mejora del Entorno Municipal

Los jóvenes son un motor de cambio y de renovación en cualquier comunidad. Invertir en políticas juveniles puede contribuir al desarrollo de un municipio más dinámico, sostenible y moderno. A través del Plan de Juventud, los jóvenes podrán ser agentes activos de cambio en el municipio, desarrollando iniciativas innovadoras en áreas como la cultura, el deporte, el medio ambiente, el turismo y la integración social. Estas iniciativas no solo benefician a los jóvenes, sino que también enriquecen a la comunidad en su conjunto.

f) Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Plan de Juventud se alineará con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, buscando promover un desarrollo económico, social y ambiental sostenible en Castillo de Locubín. Entre los ODS más relevantes para este plan se encuentran:

- **ODS 4 (Educación de calidad)**: Garantizar que los jóvenes tengan acceso a educación de calidad y a la formación continua.
- **ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico)**: Fomentar el empleo juvenil y la creación de oportunidades económicas.
- **ODS 10 (Reducción de las desigualdades)**: Promover la igualdad de oportunidades para todos los jóvenes, sin importar su origen o situación socioeconómica.
- **ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)**: Incluir a los jóvenes en el fortalecimiento de las instituciones locales y en la construcción de una sociedad más justa.

g) Fomento de la Igualdad y Diversidad

En Castillo de Locubín, como en muchas comunidades rurales, la juventud es diversa. El Plan de Juventud debe promover la inclusión de todos los jóvenes, garantizando que no existan barreras para su participación. Se debe asegurar que los jóvenes de diferentes orígenes, capacidades, géneros o situaciones sociales tengan igualdad de acceso a oportunidades y servicios. Además, se trabajará para garantizar que los jóvenes en situación de vulnerabilidad, como los que padecen alguna discapacidad, los inmigrantes o los de familias desfavorecidas, cuenten con los recursos necesarios para su integración y desarrollo pleno.

h) Aprovechamiento del Potencial Juvenil

Los jóvenes de Castillo de Locubín son una fuente invaluable de creatividad, innovación y energía. El Plan de Juventud aprovechará este potencial para promover iniciativas que impulsen la economía local, como proyectos de emprendimiento juvenil, el uso de nuevas tecnologías, la organización de actividades culturales y recreativas, y el impulso de nuevos enfoques para la gestión de recursos naturales y la sostenibilidad. Se crearán espacios de innovación y colaboración que permitirán a los jóvenes transformar sus ideas en proyectos concretos, beneficiando tanto a ellos como a la comunidad en su conjunto.

i) Fortalecimiento de las Redes Comunitarias

El Plan de Juventud buscará fomentar la colaboración entre los jóvenes y otros actores de la comunidad (empresas, instituciones educativas, asociaciones, autoridades locales), creando redes de apoyo y colaboración que fortalezcan el tejido social de Castillo de Locubín. Mediante la creación de espacios de encuentro y trabajo en equipo, se promoverá la solidaridad, la cooperación y el desarrollo de una cultura participativa que involucre a los jóvenes en la resolución de problemas y en la construcción de su comunidad

MARCO NORMATIVO

2.1. INTERNACIONAL

El marco normativo de los planes de juventud a nivel internacional está constituido por una serie de convenios, declaraciones y programas adoptados por organismos internacionales, regionales y nacionales que abordan los derechos, necesidades y el desarrollo de los jóvenes. Estos instrumentos normativos incluyen tanto acuerdos vinculantes como no vinculantes, recomendaciones y estrategias que sirven como directrices para la creación de políticas orientadas a la juventud.
A continuación, se presentan los principales instrumentos normativos que forman parte de este marco:

I. Convenciones y Tratados Internacionales

- **Convención sobre los Derechos del Niño (1989)**: Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, esta convención establece los derechos de los niños y adolescentes menores de 18 años. Aunque no se refiere directamente a los jóvenes mayores de 18, establece principios fundamentales para la protección de los derechos de los adolescentes, como el derecho a la educación, la protección contra la explotación y el derecho a participar en decisiones que afecten sus vidas. Este instrumento sigue siendo una base fundamental para políticas dirigidas a los jóvenes.

- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)**: Este pacto establece derechos esenciales como el derecho a la educación, el derecho al trabajo y el derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico. Los estados parte se comprometen a promover políticas activas para garantizar que estos derechos sean efectivos para los jóvenes, asegurando su desarrollo social y económico en un entorno de bienestar.

II. Declaraciones y Programas de Acción Internacional

- **Programa de Acción Mundial para los Jóvenes (1995)**: Adoptado por la Asamblea General de la ONU, este programa establece las áreas prioritarias para las políticas de juventud, que incluyen educación, empleo, salud, participación y bienestar. Ha sido una guía clave para los gobiernos al diseñar políticas nacionales y planes de juventud, orientados a mejorar las condiciones de vida de los jóvenes a nivel global y a crear oportunidades que favorezcan su desarrollo personal y profesional.

- **Declaración de Lisboa sobre Políticas y Programas para la Juventud (1998)**: Adoptada en la Conferencia Mundial de Ministros de Juventud, esta declaración resalta la importancia de implementar políticas de juventud inclusivas, que reconozcan y aborden la diversidad cultural, social y económica de los jóvenes en el contexto global. La declaración promueve un enfoque integrado, adaptado a las necesidades particulares de cada región, y fomenta la cooperación internacional para enfrentar los retos comunes.

- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015)**: Aunque no está exclusivamente centrada en la juventud, la Agenda 2030 reconoce el papel clave de los jóvenes en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Particularmente, la Agenda destaca la relevancia de la juventud para los ODS relacionados con la **educación de calidad (ODS 4)**, el **empleo decente** y **crecimiento económico (ODS 8)**, la **reducción de desigualdades (ODS 10)** y la **acción por el clima (ODS 13)**. Los jóvenes son vistos como agentes de cambio esenciales para enfrentar los desafíos globales y alcanzar los objetivos propuestos en la agenda.

- **Declaración de Braga sobre Juventud (1998)**:Adoptada en el Foro Mundial de Juventud de la ONU, esta declaración subraya la importancia de incluir a los jóvenes en los procesos de toma de decisiones y desarrollo. Reconoce su papel clave en la construcción de sociedades democráticas e inclusivas y destaca la necesidad de garantizar su participación activa en todos los niveles de la vida social y política, promoviendo su acceso a la educación, el empleo y el ejercicio de sus derechos.

III. Resoluciones y Recomendaciones de la ONU

- **Resolución A/RES/50/81 de la Asamblea General de la ONU (1995)**: Esta resolución adopta el **Programa de Acción Mundial para los Jóvenes**, instando a los estados miembros a desarrollar políticas nacionales que aborden las prioridades identificadas en dicho programa, como la educación, el empleo y la salud de los jóvenes. Para **Castillo de Locubín**, esta resolución puede servir de base para desarrollar políticas locales que respondan a estas necesidades fundamentales.

- **Resolución A/RES/72/146 de la Asamblea General de la ONU (2017)**: Esta resolución refuerza el compromiso de los estados miembros con la **inclusión de la juventud en la toma de decisiones**, promoviendo políticas públicas que aborden las necesidades específicas de los jóvenes. Para **Castillo de Locubín**, esta recomendación subraya la importancia de involucrar a los jóvenes en la planificación y ejecución de políticas municipales que afecten directamente a su bienestar.

- **Resolución 2250 del Consejo de Seguridad de la ONU (2015)**: Esta resolución reconoce el **papel crucial de los jóvenes en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz**. Insta a los estados a aumentar la participación juvenil en los procesos de toma de decisiones relacionados con la paz y la seguridad. En el contexto de **Castillo de Locubín**, esta resolución puede inspirar iniciativas para involucrar a los jóvenes en la promoción de la paz y la cohesión social dentro de la comunidad.

IV. Normativas nacionales en el ámbito de la juventud

Cada país tiene marcos normativos que guían las políticas públicas para la juventud, alineándose con los principios internacionales. En el contexto de **España** y su aplicación en **Castillo de Locubín**, destacan las siguientes normativas que orientan las políticas y programas juveniles:

- **Ley de la Juventud de España (2010)**: Establece los derechos y políticas específicas para promover el bienestar y el desarrollo de los jóvenes en España. Esta ley establece un marco legal para la protección de los derechos de los jóvenes y la creación de programas que fomenten su participación social, cultural y política, lo cual puede ser adoptado y adaptado a nivel local en **Castillo de Locubín**.

- **Plan Nacional de Juventud de México**: Aunque es una política pública específica de México, su enfoque integral para el desarrollo juvenil puede servir como referencia para estructurar políticas similares en **Castillo de Locubín**, buscando articular esfuerzos gubernamentales y sociales para el desarrollo de los jóvenes a nivel local, con énfasis en la educación, el empleo y la inclusión social.

- **Política Nacional de Juventud de Brasil (2013)**: Esta política se centra en promover la inclusión social, la educación, el empleo y la participación política de los jóvenes brasileños. Los principios de esta política pueden inspirar iniciativas locales en **Castillo de Locubín** que favorezcan la integración y participación activa de los jóvenes en su comunidad.

Estas normativas nacionales pueden ser una guía para desarrollar e implementar políticas juveniles en **Castillo de Locubín**, adaptándolas a las particularidades del municipio, pero siempre alineadas con los principios y derechos reconocidos a nivel internacional.

V. Agencias internacionales e iniciativas multilaterales

Varias agencias internacionales y programas multilaterales desempeñan un papel crucial en el desarrollo de políticas y programas juveniles. Estas agencias ofrecen recursos, directrices y apoyo para mejorar las condiciones de los jóvenes en todo el mundo, y pueden ser relevantes para Castillo de Locubín al momento de diseñar su Plan de Juventud:

- **UNESCO**: La **UNESCO** promueve la educación y la formación de jóvenes mediante programas orientados al desarrollo de competencias, habilidades y liderazgo juvenil. En **Castillo de Locubín**, se pueden aplicar los principios de la UNESCO para mejorar las oportunidades educativas y formativas para los jóvenes locales, especialmente en áreas relacionadas con la cultura, el arte y la ciencia.

- **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**: La OIT trabaja en la promoción del empleo juvenil y ha lanzado la iniciativa **"Trabajo Decente para los Jóvenes"**, que busca enfrentar el desempleo juvenil a nivel global. A nivel local, **Castillo de Locubín** puede alinearse con esta iniciativa para crear programas que promuevan el empleo digno y el emprendimiento juvenil en el municipio.

- **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)**: El **UNFPA** se centra en temas de salud sexual y reproductiva para jóvenes, así como en su empoderamiento y participación. En **Castillo de Locubín**, se podrían implementar programas que garanticen el acceso a la información y los servicios de salud sexual y reproductiva, promoviendo la autonomía y el bienestar de los jóvenes.

- **PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**): El **PNUD** fomenta el empoderamiento de los jóvenes como actores clave en el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. En **Castillo de Locubín**, las iniciativas del PNUD pueden inspirar programas que involucren a los jóvenes en proyectos de desarrollo sostenible y en la mejora de su entorno, creando soluciones innovadoras para los desafíos locales.

Estas agencias y sus programas representan una valiosa fuente de apoyo para **Castillo de Locubín**, ofreciendo oportunidades para desarrollar políticas juveniles que respondan a los desafíos globales y locales, siempre dentro del marco del desarrollo sostenible y la inclusión social.

VI. Instrumentos no vinculantes y recomendaciones

Existen instrumentos no vinculantes que, aunque no son legalmente obligatorios, brindan directrices importantes para las políticas juveniles:

- **Carta Europea sobre la Participación de los Jóvenes en la Vida Local y Regional (2003)**: Establece directrices para fomentar la participación juvenil en los procesos locales y regionales. En **Castillo de Locubín**, puede servir para crear mecanismos de participación juvenil.

- **Recomendaciones del Foro Mundial de la Juventud**: Foros organizados por la ONU y otros organismos emiten recomendaciones sobre cómo mejorar las políticas juveniles y fortalecer el papel de los jóvenes en la sociedad, aplicables a nivel local en **Castillo de Locubín**.

2.2. NACIONAL

El marco normativo del plan de juventud en España, que se basa en leyes, estrategias y planes a nivel estatal, autonómico y local, busca garantizar los derechos de los jóvenes y promover su bienestar e inclusión en distintos ámbitos. En el contexto de Castillo de Locubín, es fundamental alinear las políticas juveniles locales con estos principios nacionales.

1. Constitución Española de 1978

La Constitución Española establece principios clave que deben guiar las políticas de juventud:

- **Artículo 48:** Establece que los poderes públicos deben promover la participación libre y efectiva de los jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural. Para **Castillo de Locubín**, esto implica crear espacios y mecanismos de participación juvenil en la toma de decisiones que afecten a la comunidad local.

- **Artículo 14**: Consagra el principio de **igualdad**, garantizando que todos los jóvenes, sin importar su origen, género o situación socioeconómica, tengan las mismas oportunidades de desarrollo. En **Castillo de Locubín**, esto debe reflejarse en políticas inclusivas que aseguren la igualdad de acceso a oportunidades para todos los jóvenes del municipio.

2. Ley 33/1985 de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España

La **Ley 33/1985** establece medidas para la integración de los jóvenes inmigrantes, garantizando su acceso a servicios fundamentales como educación, empleo y sanidad, en igualdad de condiciones con los ciudadanos españoles. En **Castillo de Locubín**, esta ley debe servir como base para desarrollar políticas que promuevan la **inclusión social y la igualdad de oportunidades** para los jóvenes inmigrantes, asegurando que puedan participar activamente en la vida social, educativa y laboral del municipio.

3. Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos

La Ley **11/2007** promueve la digitalización de los servicios públicos, facilitando el acceso de los ciudadanos a los programas y políticas públicas a través de plataformas electrónicas. En **Castillo de Locubín**, esta ley puede ser aprovechada para crear **canales digitales accesibles para los jóvenes**, permitiéndoles acceder fácilmente a servicios y recursos relacionados con su desarrollo educativo, laboral y social. Además, facilita la participación juvenil en la gestión de políticas públicas locales, promoviendo su inclusión digital y su acceso a la información y servicios municipales de manera eficiente.

4. Estrategia de Juventud 2022-2030

La **Estrategia de Juventud 2022-2030**, elaborada por el Instituto de la Juventud de España (INJUVE), establece los principales objetivos para las políticas juveniles en España, los cuales pueden ser adaptados y aplicados a nivel local en Castillo de Locubín. Algunos de los objetivos clave son:

- **Fomento de la inclusión social**: Promover la integración de los jóvenes en riesgo de exclusión social, garantizando que todos los jóvenes en **Castillo de Locubín** tengan acceso a las mismas oportunidades.

- **Impulso al empleo juvenil**: Combatir el desempleo juvenil, uno de los mayores desafíos a nivel nacional, implementando programas de formación y emprendimiento local que mejoren la empleabilidad de los jóvenes en el municipio.

- **Promoción de la salud y bienestar**: Priorizar la salud física y mental de los jóvenes, con especial atención a la salud mental, creando espacios de apoyo y programas de prevención en **Castillo de Locubín**.

- **Apoyo a la emancipación**: Facilitar el acceso a la vivienda y la autonomía de los jóvenes, promoviendo iniciativas que ayuden a los jóvenes del municipio a emanciparse y acceder a viviendas accesibles.

- **Participación juvenil**: Fomentar la implicación de los jóvenes en la vida pública y política, tanto local como nacional, a través de mecanismos de participación juvenil que fortalezcan la democracia local.
- **Igualdad de género**: Trabajar en la promoción de la igualdad de género y en la lucha contra la violencia de género, implementando programas educativos y preventivos que sensibilicen a la juventud de **Castillo de Locubín**.

Esta Estrategia está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU, y su implementación a nivel local en **Castillo de Locubín** ayudará a avanzar hacia un desarrollo más inclusivo y sostenible para los jóvenes del municipio.

5. Ley 6/2006, del Estatuto del Ciudadano Joven

La **Ley 6/2006, del Estatuto del Ciudadano Joven** establece los derechos y deberes de los jóvenes en España y promueve su integración plena en la vida política, social y económica. A nivel local, en **Castillo de Locubín**, esta ley puede guiar el diseño de políticas juveniles para garantizar los siguientes derechos fundamentales:

- **Acceso al empleo digno**: Impulsar programas y alianzas locales para promover el empleo juvenil, garantizando que los jóvenes de **Castillo de Locubín** tengan acceso a trabajos dignos y bien remunerados.

- **Acceso a la educación de calidad**: Asegurar que los jóvenes del municipio tengan acceso a una educación de calidad, fomentando la formación continua y la capacitación profesional.

- **Protección frente a la exclusión social**: Desarrollar políticas de inclusión social que prevengan la marginalidad, ofreciendo recursos a jóvenes en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión.

Fomento de la participación política y social: Crear mecanismos de participación juvenil en **Castillo de Locubín**, que permitan a los jóvenes involucrarse en la toma de decisiones locales y en la vida cívica del municipio.

6. Plan Estatal de Vivienda 2022-2025

El **Plan Estatal de Vivienda 2022-2025** incluye medidas específicas para facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes y fomentar su emancipación. En Castillo de Locubín, este plan puede ser una herramienta clave para abordar las necesidades habitacionales de los jóvenes. Algunas de las principales medidas que se pueden aplicar a nivel local son:

- **Ayudas para el alquiler**: Ofrecer ayudas a los jóvenes menores de 35 años de Castillo de Locubín para facilitarles el acceso a viviendas de alquiler, especialmente en el contexto de precios elevados y dificultades económicas.

- **Programas de promoción de viviendas accesibles**: Desarrollar programas locales que promuevan la construcción de viviendas accesibles para jóvenes, con fórmulas como el alquiler con opción a compra, permitiendo a los jóvenes acceder a una vivienda propia a medio plazo.

- **Subvenciones para la rehabilitación de viviendas**: Implementar programas de subvenciones para la rehabilitación de viviendas destinadas a jóvenes en situación de vulnerabilidad, mejorando así las condiciones habitacionales de aquellos que enfrentan dificultades económicas.

7. Ley 15/2021, de Igualdad de Trato y No Discriminación

La **Ley 15/2021, de Igualdad de Trato y No Discriminación** garantiza que los jóvenes no sufran discriminación en ningún ámbito de su vida, ya sea por género, orientación sexual, origen étnico, religión, discapacidad u otros factores. Esta ley es fundamental para las políticas de juventud en **Castillo de Locubín**, promoviendo la plena inclusión de todos los jóvenes. Algunas formas de aplicar esta ley en el municipio incluyen:

- **Igualdad de oportunidades**: Asegurar que todos los jóvenes de **Castillo de Locubín**, independientemente de sus características personales, tengan acceso igualitario a la educación, empleo, y actividades sociales.
- **Prevención de la discriminación**: Implementar programas educativos y de sensibilización para prevenir cualquier forma de discriminación entre los jóvenes, creando espacios de convivencia inclusiva en la comunidad.
- **Atención a grupos vulnerables**: Garantizar que los jóvenes en situaciones de vulnerabilidad (por ejemplo, jóvenes con discapacidad o de origen inmigrante) reciban el apoyo necesario para su inclusión social y participación activa en la vida comunitaria.

8. Políticas Autonómicas y Locales de Juventud

Las comunidades autónomas y los municipios en España tienen competencias para desarrollar sus propias políticas de juventud, adaptadas a las características locales. En **Castillo de Locubín**, las políticas de juventud deben alinearse con los marcos normativos nacionales y autonómicos, pero también considerar las necesidades específicas del municipio. Algunos ejemplos de políticas autonómicas que pueden servir de referencia para **Castillo de Locubín** son:

- **Andalucía**: El **Plan Estratégico de Juventud de Andalucía** incluye programas clave en formación, empleo, salud y participación juvenil. En **Castillo de Locubín**, se pueden adaptar estos programas para ofrecer formación específica para los jóvenes, impulsar el empleo local y fomentar su participación en la vida pública y cultural del municipio.

- **Cataluña**: El **Plan Nacional de Juventud de Cataluña (2020-2030)** se centra en la participación juvenil, el empleo y la igualdad de oportunidades. En **Castillo de Locubín**, se podría promover una mayor participación juvenil en los procesos de toma de decisiones y crear iniciativas que favorezcan la inclusión laboral y educativa de todos los jóvenes.

- **Madrid**: El **Plan Estratégico de Juventud de Madrid** aborda cuestiones como el acceso a la vivienda, el desempleo juvenil y la salud mental. En **Castillo de Locubín**, se podría incorporar una política similar para garantizar el acceso a la vivienda para los jóvenes y crear programas de apoyo a la salud mental juvenil.

Estas políticas autonómicas y locales proporcionan una base sólida para el desarrollo de planes específicos de juventud en **Castillo de Locubín**, permitiendo a los jóvenes del municipio acceder a más oportunidades de empleo, educación, participación y bienestar.

9. Plan Nacional de Garantía Juvenil

El **Plan Nacional de Garantía Juvenil** es un programa impulsado por la Unión Europea y gestionado en España por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, en colaboración con las comunidades autónomas. Su objetivo es reducir el desempleo juvenil, asegurando que los jóvenes menores de 30 años reciban una oferta de empleo, educación o formación en un plazo máximo de cuatro meses tras finalizar su educación o quedar desempleados.

En **Castillo de Locubín**, este programa puede implementarse de la siguiente manera:

- **Ofertas de empleo localizadas**: Colaborando con empresas y entidades locales para ofrecer oportunidades de empleo para jóvenes que se registren en el sistema de Garantía Juvenil.
- **Programas de formación**: Crear o promover cursos y talleres de formación profesional, técnicos o habilidades blandas adaptadas a las necesidades del mercado laboral local, para mejorar la empleabilidad de los jóvenes del municipio.
- **Orientación educativa y laboral**: Ofrecer servicios de orientación y asesoramiento para ayudar a los jóvenes a identificar sus intereses y habilidades, facilitando su acceso a programas educativos, becas y oportunidades laborales.

La **Garantía Juvenil** representa una herramienta clave para reducir el desempleo juvenil en **Castillo de Locubín**, ofreciendo a los jóvenes del municipio una vía clara hacia el empleo, la formación o la educación, lo que contribuirá a su desarrollo profesional y personal.

10. Programas Europeos de Juventud

Los **Programas Europeos de Juventud** ofrecen a las jóvenes oportunidades para desarrollar habilidades, fomentar la movilidad internacional y promover el voluntariado y la solidaridad. En Castillo de Locubín, estos programas pueden ser aprovechados para enriquecer la oferta de actividades para la juventud local. Algunos programas clave son:

- **Programa Erasmus+**: Es una de las principales herramientas de la Unión Europea para la movilidad juvenil. Los jóvenes de **Castillo de Locubín** pueden beneficiarse de este programa participando en intercambios culturales, prácticas profesionales o proyectos educativos en otros países de la UE. Además, Erasmus+ fomenta la educación no formal y el aprendizaje de nuevas habilidades que pueden ser clave para mejorar la empleabilidad y el desarrollo personal de los jóvenes del municipio.

- **Cuerpo Europeo de Solidaridad**: Este programa ofrece a los jóvenes la oportunidad de participar en proyectos solidarios y de voluntariado en diferentes países, promoviendo el compromiso cívico y el trabajo en equipo. **Castillo de Locubín** podría facilitar el acceso de los jóvenes locales a esta iniciativa, incentivando su participación en proyectos de voluntariado internacional y local, lo que también fortalecería la comunidad y la conciencia social.

11. Instrumentos Adicionales

Además de los marcos normativos principales, existen otros instrumentos clave para apoyar el bienestar y el desarrollo de los jóvenes en **Castillo de Locubín**. Entre estos instrumentos destacan:

- **Plan Nacional sobre Drogas**: Este plan tiene como objetivo la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias en jóvenes. En **Castillo de Locubín**, se pueden implementar programas de sensibilización, prevención y apoyo a jóvenes que enfrentan problemas relacionados con el consumo de drogas, promoviendo una vida saludable y libre de adicciones.

- **Estrategia Nacional de Salud Mental (2022)**: Reconociendo que la salud mental es una preocupación creciente entre los jóvenes, esta estrategia busca mejorar los servicios de atención mental y prevenir problemas derivados de la exclusión social, el desempleo y la presión académica. En **Castillo de Locubín**, se podrían crear espacios de apoyo emocional y programas de salud mental, así como talleres y actividades de sensibilización para promover el bienestar psicológico de los jóvenes y reducir el estigma en torno a los trastornos mentales.

2.3. AUTONÓMICA

El marco normativo que regula las políticas de juventud en Andalucía está compuesto por una serie de leyes, decretos y normativas que establecen los derechos y deberes de los jóvenes, así como las políticas públicas que buscan mejorar su calidad de vida y fomentar su inclusión social y profesional. A continuación, se detallan los elementos clave del marco normativo:

1. Ley 18/2003, de 29 de diciembre, sobre Políticas de Juventud de Andalucía

Esta ley establece las directrices generales para las políticas juveniles en la comunidad autónoma. Sus objetivos principales incluyen:

- **Fomento de la participación juvenil:** Promover la participación activa de los jóvenes en la vida política, social, económica y cultural de Andalucía.
- **Acceso a recursos clave:** Impulsar programas que faciliten el acceso de los jóvenes a empleo, educación, vivienda y ocio de calidad.
- **Desarrollo integral de los jóvenes:** Promover el bienestar de los jóvenes en áreas como salud, deporte y cultura, impulsando su desarrollo personal y colectivo.

2. Plan Integral de Juventud de Andalucía (PIJA)

El **Plan Integral de Juventud de Andalucía (PIJA)** es el principal instrumento de planificación para las políticas de juventud en la comunidad. Su objetivo es coordinar las acciones de diferentes departamentos del gobierno regional, optimizando recursos y estableciendo prioridades estratégicas para abordar las necesidades de los jóvenes en Andalucía. Este plan se actualiza periódicamente para adaptarse a las cambiantes necesidades de la juventud andaluza.

3. Reglamento de Participación Juvenil

El **Reglamento de Participación Juvenil** fomenta la creación de **consejos de juventud** y la participación activa de los jóvenes en la toma de decisiones tanto a nivel **municipal** como **autonómico** y **estatal**. En **Castillo de Locubín**, el impulso de consejos locales de juventud y la participación activa de los jóvenes en el **Consejo de la Juventud de Andalucía** puede ser clave para asegurar que sus voces sean escuchadas en el proceso de diseño e implementación de políticas públicas locales y autonómicas.

4. Programas Específicos en el Marco de la Ley Andaluza de Juventud

Además de la Ley 18/2003, existen varios programas específicos en Andalucía diseñados para abordar áreas clave en el desarrollo de la juventud. Algunos de estos programas son:

- **Empleo Juvenil:** Programas de formación y acceso al empleo para jóvenes, con especial énfasis en la mejora de su empleabilidad, la inserción laboral y la creación de nuevas oportunidades en sectores emergentes.
- **Formación y Educación No Formal:** Iniciativas que ofrecen formación complementaria a la educación reglada, con actividades que incluyen talleres, cursos y programas de desarrollo de habilidades para la vida, emprendimiento y liderazgo.
- **Vivienda:** Programas destinados a facilitar el acceso a la vivienda para los jóvenes, con ayudas y medidas para promover la emancipación, como subvenciones para el alquiler y el fomento de viviendas accesibles.
- **Igualdad de Género y Derechos Humanos:** Iniciativas centradas en promover la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género entre los jóvenes, así como el respeto y promoción de los derechos humanos, para garantizar una juventud inclusiva y respetuosa.
- **Salud y Bienestar:** Programas para mejorar la salud física y mental de los jóvenes, con énfasis en la prevención de adicciones, la salud mental, el bienestar emocional y el fomento de hábitos saludables.

5. Estrategia de Juventud de Andalucía

La **Estrategia de Juventud de Andalucía** es un plan actualizado que tiene como objetivo adaptar las políticas públicas a los nuevos desafíos que enfrenta la juventud. Algunos de los temas clave que aborda son:

- **Acceso al mercado laboral:** Mediante el fomento del empleo juvenil, la formación profesional y la creación de nuevas oportunidades laborales en sectores innovadores y sostenibles.
- **Crisis climática:** Promoviendo la participación activa de los jóvenes en proyectos relacionados con la sostenibilidad, la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.
- **Transformaciones digitales:** Ofreciendo formación en competencias digitales para garantizar que los jóvenes estén preparados para enfrentar los retos de la economía digital y la innovación tecnológica.

Esta estrategia está alineada con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la **Agenda 2030**, buscando garantizar un futuro más justo, equitativo y sostenible para los jóvenes de **Andalucía**.

2.4 CONCLUSIÓN

El marco normativo del Plan de Juventud en **Castillo de Locubín**, al igual que en el resto de España, se basa en un conjunto de leyes, estrategias y programas que abarcan diversas áreas esenciales para el desarrollo integral de los jóvenes. Desde el acceso a la educación, el empleo y la vivienda, hasta la promoción de la salud mental y el bienestar, pasando por el fomento de la participación cívica y política, **Castillo de Locubín** se beneficia de una infraestructura legal que asegura la inclusión y la igualdad de oportunidades para su juventud.

A nivel local, el municipio puede aprovechar tanto las directrices establecidas por el **Gobierno de Andalucía** como los marcos nacionales e internacionales, para garantizar que los jóvenes de **Castillo de Locubín** tengan las herramientas necesarias para su desarrollo personal y profesional. Además, las políticas de juventud deben alinearse con los Objetivos de **Desarrollo Sostenible (ODS)**, promoviendo un futuro más justo y sostenible, en el que los jóvenes sean protagonistas del cambio.

Es fundamental que el municipio impulse políticas juveniles específicas, adaptadas a sus características locales, que promuevan el empleo, la formación, la participación y el acceso a recursos para la emancipación juvenil. De este modo, **Castillo de Locubín** puede contribuir a la construcción de una comunidad más inclusiva, dinámica y resiliente, donde los jóvenes jueguen un papel activo en la toma de decisiones y en la transformación positiva de su entorno.

DATOS SOBRE EL MUNICIPIO (CUANTITATIVOS)

3.1 BREVE HISTORIA DEL MUNICIPIO

Castillo de Locubín es un municipio con una rica historia que refleja las diversas culturas que han influido en su desarrollo a lo largo de los siglos, especialmente durante la época de **Al-Ándalus**. Su nombre, derivado del árabe **al-´uqubin**, que significa “de las águilas”, hace referencia a su ubicación estratégica en las alturas, lo que le confería una gran importancia defensiva. Este topónimo subraya no solo la influencia árabe, sino también la conexión con la naturaleza y el dominio sobre el paisaje.

Durante más de **500 años**, Castillo de Locubín estuvo bajo dominio musulmán, dada su situación fronteriza entre el **Reino de Castilla** y el **Reino de Granada**. Esta localización estratégica hizo que la zona fuera testigo de continuos conflictos, cambios de poder y destrucciones. En particular, la **fortaleza de la Villeta**, un vestigio de la arquitectura islámica, es uno de los testimonios más representativos de la huella dejada por los musulmanes en la región.

La **Reconquista** trajo consigo una serie de altibajos en el control de la villa. En **1341**, con la muerte de **Fernando III** y la ascensión al trono de **Alfonso XI**, el territorio pasó a ser controlado por los cristianos, y fue entregado a la ciudad de **Alcalá la Real**. Sin embargo, la cercanía a Granada y su importancia estratégica provocaron que fuera objeto de constantes ataques y destrucción por parte de los musulmanes durante las décadas siguientes.

No fue hasta **1835**, bajo el reinado de **Isabel II**, cuando **Castillo de Locubín** alcanzó su **independencia administrativa** y **política**, lo que consolidó su estatus como municipio. Además, en **1915** se le concedió el título de **Ciudad**, lo que implicó una serie de beneficios legales y simbólicos, incluyendo la creación de un **escudo heráldico** que representaría su identidad como entidad autónoma.

En resumen, la historia de Castillo de Locubín es una crónica de resistencia, cambio y adaptación a los vaivenes de las conquistas y las alianzas entre diferentes civilizaciones, que han dejado su huella tanto en la cultura como en la arquitectura de este municipio.

3.2 DATOS SOCIO DEMOCRÁTICOS

a) Geografía

Castillo de Locubín es un municipio ubicado en el corazón de la **Sierra Sur**, ocupando su parte central. Tiene una **situación privilegiada**, ya que se encuentra a **66 km de Jaén**, a **105 km de Córdoba** y a **65 km de Granada**.

Su término municipal es muy **accidentado**, con montes al sur, este, oeste y nordeste que superan los **1.000 m de altitud**, abriéndose en los terrenos de vega del **río San Juan**, al noroeste. El municipio se encuentra a una altitud de **706 metros**, y, a pesar de estar rodeado por esta serie montañosa, más del **70% de sus 104 km² de superficie** están cultivados. El núcleo urbano se sitúa en el fondo de una gran depresión formada por estos montes y junto al **Nacimiento del Río San Juan**.

Además, **Castillo de Locubín** posee diversas pedanías, de las cuales las más habitadas son: **Hoyo Piedra, Los Chopos, Fuente Rueda, Las Salinas, Alfávila y Ventas del Carrizal**, siendo esta última la más poblada con **445 habitantes**.

Ventas del Carrizal se encuentra situada en la **Carretera Nacional 432**, entre **Alcalá la Real** y **Alcaudete**, a los pies de la **Sierra de San Pedro**. Las principales actividades económicas de esta pedanía están relacionadas con la **agricultura**.

b) Demográficos

POBLACIÓN

Según los datos del **INE** (Instituto Nacional de Estadística), el número de habitantes de **Castillo de Locubín** en el año **2022** es de **3.960 habitantes**, de los cuales **1.966 son hombres** y **1.994 son mujeres**. De estos, **374 viven en Ventas del Carrizal**, con **178 hombres** y **196 mujeres**.

La **edad media** de la población en **Castillo de Locubín** es de **51,3 años**, lo que representa un aumento de **1,66 años** respecto a hace 5 años, cuando la edad media era de **49,64 años**. Este dato sugiere que el municipio está experimentando un **envejecimiento de la población**, lo que podría tener implicaciones en términos de servicios y necesidades sociales en el futuro.

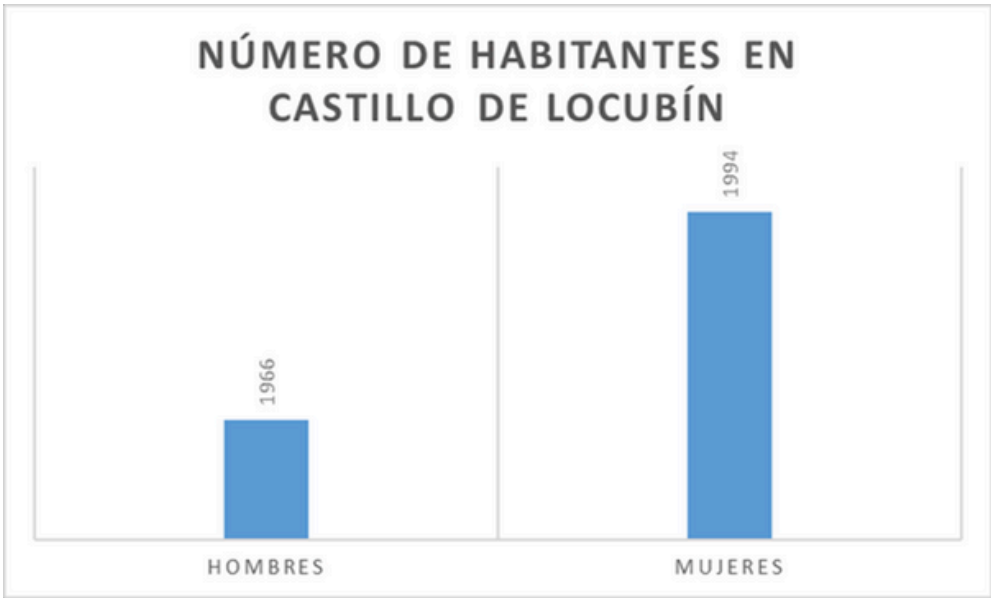

Como podemos observar, el **intervalo de edad de 55 a 59 años** es el que más población tiene tanto en **hombres** como en **mujeres** en **Castillo de Locubín**. Esto se debe al fenómeno del **baby-boom**, una generación que nació entre los años **1957** y **1977**, cuando en España se registró un notable aumento de la natalidad, con más de **14 millones de bebés nacidos**, según datos del **INE**.

Este fenómeno demográfico explica el envejecimiento de la población, ya que las personas nacidas en esa época ahora se encuentran en las franjas de edad media y avanzada. A medida que esta generación sigue envejeciendo, será necesario adaptar los servicios y políticas locales para atender sus necesidades.

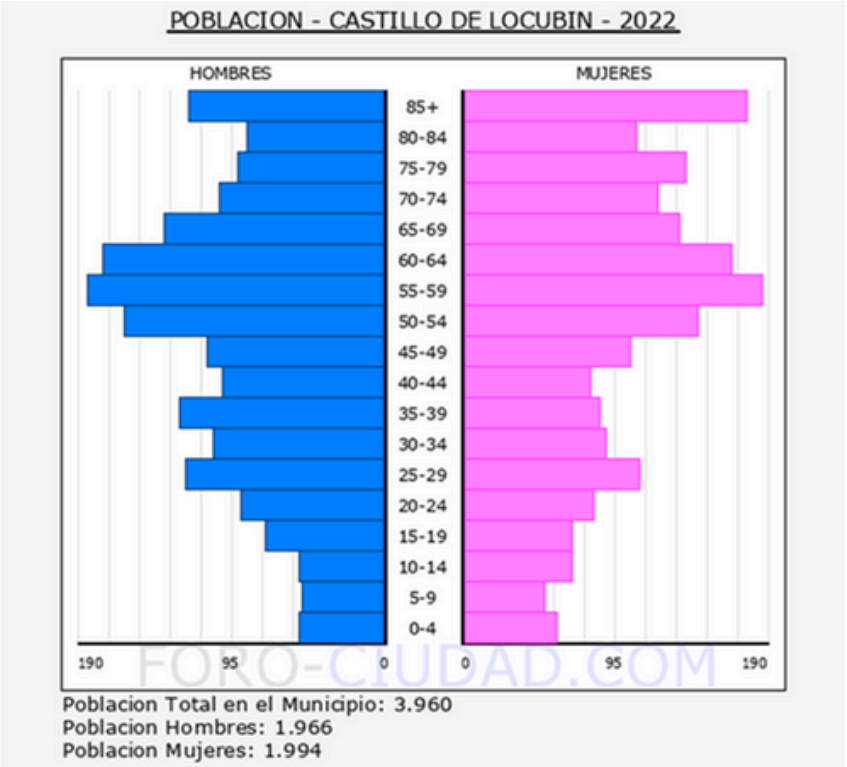

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

Al comparar el total de habitantes de **Castillo de Locubín** desde el **año 2018** hasta la actualidad, se puede observar una clara tendencia a la **disminución de la población**. Este descenso demográfico se debe principalmente a dos factores:

1.Baja natalidad: La tasa de natalidad en el municipio ha sido baja, lo que significa que no ha habido suficientes nacimientos para contrarrestar la mortalidad y mantener la población estable.

2.Migración de la población joven: Muchos jóvenes del municipio han emigrado en busca de mejores oportunidades de trabajo y calidad de vida en otras áreas, como las grandes ciudades, lo que ha contribuido a la reducción de la población activa y a un envejecimiento progresivo.

Estos factores combinados reflejan un fenómeno común en muchas áreas rurales, donde la falta de empleo y de servicios para los jóvenes, junto con las dificultades económicas, provoca una migración hacia lugares con mayores perspectivas de futuro. Esta tendencia puede tener implicaciones para la sostenibilidad y el desarrollo de la comunidad en el largo plazo.

Año	Hombres	Mujeres	Total
2018	2038	2082	4120
2019	2011	2047	4058
2020	1998	2051	4049
2021	1994	2025	4019
2022	1966	1994	3960
2023	1930	1971	3901

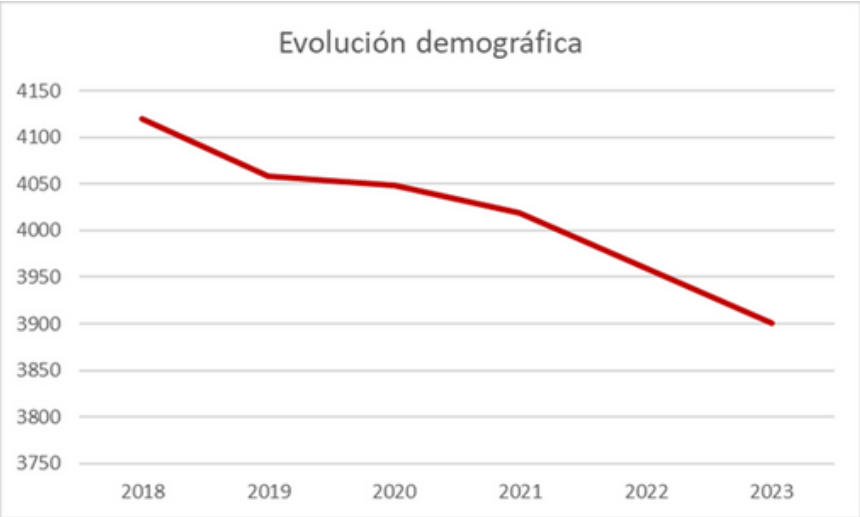

Población Joven

Al analizar los grupos de edad más jóvenes en **Castillo de Locubín**, podemos observar que la población **menor de 20 años** está formada por un total de **486 personas**, de las cuales **236 son hombres** y **250 son mujeres**, lo que representa un **12,27%** de la población total.

Este porcentaje de población joven es bajo, lo que indica que **Castillo de Locubín** es un municipio con una población **envejecida**, ya que la proporción de personas menores de 20 años es inferior al **15%**, lo que es un indicador típico de un **desequilibrio demográfico**. Esto refleja el fenómeno de la **baja natalidad** y la **emigración de jóvenes** en busca de oportunidades fuera del municipio, lo que agrava la tendencia al envejecimiento poblacional.

Población	Total	Hombres	Mujeres	Porcentaje
0 – 4 años	115	55	60	2,90%
5 – 9 años	104	52	52	2,62%
10 – 14 años	123	54	69	3,10%
15 – 20 años	144	75	69	3,63%

Podemos observar que, en los últimos años, la población joven de **Castillo de Locubín** ha **descendido de manera ligera**, aunque con un pequeño **repunte en 2021**, seguido de un nuevo **descenso en 2022**. Este patrón refleja una tendencia general de pérdida de población joven, lo que puede estar relacionado con varios factores estructurales y socioeconómicos.

Una de las principales causas de este descenso es la **falta de recursos educativos**, **empleo** y **ocio** adecuados para los jóvenes en el municipio. La carencia de **opciones de formación** como **bachillerato**, **grados universitarios** o **ciclos formativos de FP** a nivel local obliga a muchos jóvenes a **migrar** a otros municipios cercanos o ciudades más grandes donde puedan continuar sus estudios y acceder a una oferta educativa más amplia.

Además, una vez completada su formación, la falta de **oportunidades laborales** en el municipio impulsa a muchos de ellos a quedarse en esas otras localidades para encontrar empleo. Esto provoca un **vaciamiento de la población joven**, lo que, a su vez, contribuye al **envejecimiento** de la población en el municipio.

La ausencia de **espacios de ocio** y alternativas para el tiempo libre también es un factor importante que influye en la decisión de muchos jóvenes de buscar su futuro en otros lugares. La combinación de estos factores hace que el municipio enfrente retos significativos en términos de **retención y atracción de jóvenes**, lo que puede tener un impacto negativo en su desarrollo económico y social a largo plazo.

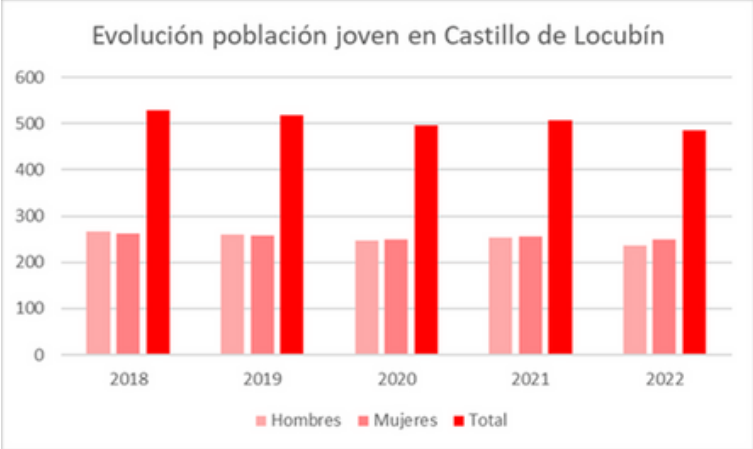

Nacimientos y Defunciones

En cuanto a la evolución de los **nacimientos** y **defunciones** en **Castillo de Locubín** desde **1996 hasta 2021**, se observa una clara tendencia a la **disminución de la población**. Este descenso se debe principalmente a un **desajuste entre el número de nacimientos y defunciones**, con una mayor cantidad de fallecimientos que de nacimientos en los últimos años.

En el **año 2021**, se registró el **dato más negativo**, con un total de **77 defunciones** frente a **19 nacimientos**, lo que resulta en una **diferencia de 58 personas**. Este desequilibrio refleja una **pérdida neta de población en el municipio**, que agrava aún más el fenómeno de **envejecimiento** poblacional y subraya la falta de reemplazo generacional, ya que la natalidad no es suficiente para compensar la mortalidad.

Este patrón de más defunciones que nacimientos es un indicativo de los desafíos demográficos que enfrenta el municipio, exacerbados por la **baja natalidad** y el envejecimiento de la población.

Evolución Nacimientos y Defunciones desde 1996 hasta 2021			
Año	Nacimientos	Fallecidos	Diferencia
2021	19	77	-58
2020	27	74	-47
2019	20	50	-30
2018	24	66	-42
2017	22	53	-31
2016	17	49	-32
2015	20	59	-39
2014	23	71	-48
2013	17	76	-59
2012	14	65	-51
2011	21	61	-40
2010	19	55	-36

Nacidos en Otros Países

Según los datos ofrecidos por el **INE** en la estadística del **Padrón**, un total de **340 habitantes** empadronados en **Castillo de Locubín** han nacido en **otros países**. A continuación, se desglosan los países de origen:

- **74 habitantes** nacidos en **América**, de los cuales **25 son hombres** y **49 son mujeres.**
- **48 habitantes** nacidos en **África**, de los cuales **43 son hombres** y **5 son mujeres**.
- **4 habitantes** nacidos en **Asia**, de los cuales **2 son hombres** y **2 son mujeres**.
- **1 hombre** nacido en **Oceanía**.

De acuerdo con la distribución de estas nacionalidades, podemos observar que la mayoría de las personas nacidas en otros países y que residen en **Castillo de Locubín** provienen del **Reino Unido**, con un total de **145 personas**. Les siguen **Senegal** y **Ecuador**, con **23 personas** cada uno.

Este patrón refleja una notable **diversidad cultural** en el municipio, con una importante presencia de personas originarias de países fuera de Europa, especialmente de **África** y **América**.

Habitantes segun Pais de Nacimiento		
Pais	2022	Dif (2021)
Francia	9	1
Italia	1	-1
Polonia	1	1
Portugal	1	-1
Reino Unido	145	6
Alemania	12	1
Rumanía	4	-1
Ucrania	3	0
Rusia	2	1
Argelia	1	0
Marruecos	8	0
Senegal	23	4
Cuba	1	0
República Dominicana	2	0
Brasil	1	0
Colombia	13	6
Ecuador	23	-1
Perú	2	1
Venezuela	15	-5
China	4	-3
Otros	69	8

c) Datos de Empleo

Según los datos proporcionados por el **SEPE** en diciembre de **2023**, el número total de **parados** en **Castillo de Locubín** es de **115 personas**, distribuidos de la siguiente manera:

- **53 hombres.**
- **62 mujeres.**

Se observa que la **tasa de desempleo** es **más alta en mujeres** que en hombres. En concreto:

- **46,08%** de los hombres en edad de trabajar están desempleados.
- **53,91%** de las mujeres en edad de trabajar están desempleadas.

En cuanto a los **grupos de edad** más afectados por el desempleo:

- El grupo de **25 a 44 años** es el más afectado, con **50 parados** en total.
- Le sigue el grupo de **mayores de 45 años**, con **47 parados**.
- El grupo de **menores de 25 años** es el menos numeroso, con **18 parados**.

Este desglose refleja la **dificultad laboral** que enfrentan tanto los jóvenes como los adultos en el municipio, con una **alta tasa de desempleo**, especialmente entre las mujeres y las personas de mediana edad. Esto podría estar relacionado con la falta de oportunidades laborales locales y la migración de los más jóvenes en busca de trabajo fuera del municipio.

	<25	25-44	>=45	TOTAL	%
Hombres	10	18	25	53	46,08
Mujeres	8	32	22	62	53,91
TOTAL	18	50	47	115	100

Al comparar los datos de **desempleo** desde **2018 hasta 2023**, tomando diciembre de cada año como referencia, se observa que **las mujeres siempre han tenido un mayor porcentaje de desempleo** que los hombres. Esta brecha puede estar relacionada con factores como la **segregación ocupacional**, la **conciliación laboral y familiar** y el **acceso limitado a oportunidades** para las mujeres en el municipio.

	Hombres	Mujeres	Total
2023	**53** (45,83%)	**62** (54,16%)	115
2022	**40** (35,71%)	**72** (64,28%)	112
2021	**41** (40,19%)	**61** (59,80 %)	102
2020	**51** (41,12%)	**73** (58,87%)	124
2019	**39** (40,62%)	**57** (59,37%)	96
2018	**55** (45,83%)	**65** (54,16%)	120

Datos de Servicios Sociales

En **2023**, se han registrado los siguientes datos en **Castillo de Locubín y Ventas del Carrizal:**

- En **Ventas del Carrizal** hubo **2 casos de menores víctimas de violencia vicaria**, ya que sus madres sufrieron **violencia de género**, y se trabajó con ellos a través de la **Comisión de Violencia de Género** de Castillo de Locubín.
- En **Castillo de Locubín** se atendieron **13 familias con menores** mediante **emergencias sociales**, mientras que **Ventas del Carrizal** no registró ninguno.
- En **Castillo de Locubín** hay **22 menores en situación de exclusión social**, mientras que **Ventas del Carrizal** no tiene menores en esta situación.
- **12 menores en Castillo de Locubín** recibieron **Ayudas de Alimentos** de **Cruz Roja**, frente a **4 en Ventas del Carrizal**.
- En los centros educativos, **11 menores con discapacidad** están en el **C.E.I.P. "Miguel Hernández", 3 en el C.P.R. "Valle de San Juan"** y **3 en el I.E.S. "Pablo Rueda"**.
- **9 menores en Castillo de Locubín** fueron atendidos por los **Servicios Sociales** en **intervención familiar**, y **6 en Ventas del Carrizal**.
- Finalmente, **5 menores en Castillo de Locubín** están **tutelados por la administración**, mientras que **Ventas del Carrizal** no tiene ningún menor en esta situación.

Actividad Económica

La **actividad económica** en **Castillo de Locubín** está principalmente basada en la **agricultura** y la **ganadería**. El **cultivo principal** es el **olivar**, seguido por el **cerezo**. La **vega del río** es especialmente rica en **frutales** y **cultivos hortícolas**, con el **cerezo** destacándose como uno de los más importantes.

La **calidad** de estos productos, tanto en **textura** como en **sabor**, se debe a su **lenta maduración** en las **zonas altas de las Sierras de Jaén**, lo que favorece unas condiciones óptimas para el cultivo.

Actividad Cultural y Natural

La **Fiesta de la Cereza** es uno de los eventos más importantes en **Castillo de Locubín**, celebrada desde **1984** para rendir homenaje al **fruto de la cereza**, un producto de excelente calidad que se cultiva en el municipio.

Este evento se ha convertido en un atractivo significativo, siendo visitado por personas de toda la **provincia de Jaén.** Durante la fiesta, los asistentes pueden **comprar cerezas** y otros productos típicos de la zona. Además, se celebran **concursos gastronómicos**, **degustaciones** de productos locales como la **manta castillera, oreganillo** o el **gazpacho de cereza**, así como **actividades deportivas** y **actuaciones culturales**, lo que convierte a la fiesta en un punto de encuentro y celebración para la comunidad y los visitantes.

Otra fecha importante para los **castilleros** es el mes de **septiembre**, cuando se celebra la **Feria y Fiestas en honor a Nuestro Padre Jesús Nazareno**. Esta festividad es una de las más relevantes en el calendario cultural del municipio, con diversas actividades religiosas y festivas.

Además, a lo largo del año, se celebran **pequeñas fiestas en las pedanías** del municipio. En **Ventas del Carrizal**, destacan dos festividades:

- El **13 de junio**, la **fiesta en honor a San Antonio de Padua.**
- En la **primera semana de agosto**, la **Fiesta del Emigrante**, un evento muy especial en el que los antiguos emigrantes del municipio regresan para reencontrarse con sus raíces. Durante esta celebración se organizan **actividades deportivas, de ocio y gastronómicas**, ofreciendo una oportunidad para revivir recuerdos y estrechar lazos con la comunidad local.

Uno de los principales atractivos naturales de **Castillo de Locubín** es el **Nacimiento del Río San Juan**, un paraje de gran belleza ubicado entre los cerros de **La Sierrezuela** y **La Nava**. Este lugar destaca por sus **pozas de agua cristalina** formadas de manera natural, donde brota el agua subterránea, creando impresionantes **columnas de burbujas** que suben a la superficie. Además, se pueden observar **pequeñas cascadas** y **canales** que enriquecen el paisaje.

El **Nacimiento del Río San Juan** es un excelente lugar para disfrutar de diversas **actividades al aire libre**, como rutas a pie que permiten explorar tanto el **Nacimiento** como otros **senderos** del municipio.

Una de las actividades más emocionantes en la zona es la **vía ferrata**, que comienza en el mismo paraje del Nacimiento del Río San Juan. Esta vía recorre la **sierra** desde la carretera hasta la cumbre, con una longitud de unos **700 metros**. Durante el recorrido, los aventureros pueden cruzar un **puente tibetano**, añadiendo un toque de adrenalina a la experiencia.

d) Infraestructuras Educativas

Castillo de Locubín cuenta con varias infraestructuras educativas que cubren diferentes etapas del ciclo escolar:

- **Guardería infantil: "El Castillo de los Peques"**.
- **C.E.I.P. "Miguel Hernández"**: Centro de Educación Infantil y Primaria.
- **I.E.S. "Pablo Rueda"**: Instituto de Educación Secundaria.

En **Ventas del Carrizal**, se encuentra el **C.P.R. "Valle de San Juan"**.
Además, existen tres **asociaciones de padres y madres (AMPAs)** que apoyan la educación en el municipio:

- **AMPA "Acamuña"** del C.E.I.P. "Miguel Hernández".
- **AMPA "Castillo de las Águilas"** del I.E.S. "Pablo Rueda".
- **AMPA "Río San Juan"** del C.P.R. "Valle de San Juan".

El **alumnado de la guardería infantil** recibe una **bonificación** de la **Consejería de Desarrollo Educativo** y **Formación Profesional** de la **Agencia Pública Andaluza de Educación**.

Alumnado en la guardería infantil "El Castillo de los Peques"			
	Niños	Niñas	Total
1 – 2 años	4	3	7
3 años	10	7	17

En el **C.E.I.P. "Miguel Hernández"** de **Castillo de Locubín** hay un total de **178 menores**. De ellos:

- **15 estudiantes** reciben **refuerzo escolar**.
- **19 estudiantes** tienen **Necesidades Específicas de Apoyo Educativo**.

Esto refleja el esfuerzo del centro por ofrecer **atención personalizada** y adaptada a las necesidades de cada estudiante, garantizando un apoyo adecuado para aquellos con dificultades en su aprendizaje.

INFORMACIÓN ALUMNADO CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ

ETAPA	Nº TOTAL	CURSO	Nº ALU.	NIÑOS	NIÑAS
INFANTIL	64	3	21	13	8
		4	16	8	8
		5 A	14	7	6
		5 B	13	6	7
PRIMARIA	113	1º	16	6	10
		2º	22	10	12
		3º	19	9	10
		4º	21	12	9
		5º	21	12	9
		6º	14	6	8
A TEA	1	FBO 4	1	1	0
TOTAL	178			90	88

En el **C.P.R. "Valle de San Juan"** de **Ventas del Carrizal**, hay un total de **12 menores**. De ellos:

- **2 estudiantes** reciben **refuerzo escolar**.
- **3 estudiantes** tienen **Necesidades Específicas de Apoyo Educativo**.

Este enfoque muestra el compromiso del centro por atender las necesidades particulares de los estudiantes, brindándoles el apoyo necesario para su desarrollo educativo.

INFORMACIÓN ALUMNADO

CPR VALLE DE SAN JUAN

ETAPA	Nº TOTAL	CURSO	Nº ALU.	NIÑOS	NIÑAS
INFANTIL	3	3	0	0	0
		4	1	0	1
		5	2	0	2
PRIMARIA	7	1º	3	1	2
		2º	1	1	0
		3º	2	1	1
		4º	1	1	0
		5º	0	0	0
		6º	0	0	0
A TEA	2	FBO 7	1	0	1
		FBO 11	1	1	0
TOTAL	12			5	7

En el **I.E.S. "Pablo Rueda"** de **Castillo de Locubín,** hay un total de **95 jóvenes**. De ellos:

- **2 estudiantes** reciben **refuerzo escolar**.
- **17 estudiantes** tienen **Necesidades Específicas de Apoyo Educativo**.

Esto refleja el esfuerzo del instituto por proporcionar una educación inclusiva, adaptada a las necesidades de todos los estudiantes.

INFORMACIÓN ALUMNADO

IES "PABLO RUEDA"

ETAPA	Nº TOTAL	CURSO	Nº ALU.	CHICOS	CHICAS
ESO	81	1º	26	8	18
		2º	24	15	9
		3º	18	12	6
		4º	13	8	5
FP BÁSICA	14	1º	11	5	6
		2º	3	1	2
TOTAL	95		95	49	46

Instalaciones Deportivas

Castillo de Locubín cuenta con las siguientes **instalaciones deportivas**:

- **Campo de fútbol.**
- **Polideportivo y pabellón cubierto "Antonio Ramírez"**.
- **Piscina Municipal**.
- **Vía Ferrata** (ubicada en el paraje del Nacimiento del Río San Juan).

En **Ventas del Carrizal**, se dispone de un **campo de fútbol** en el **colegio**, donde los niños realizan actividades deportivas y lúdicas.

Además, existen varias **asociaciones deportivas** en el municipio, que cubren diversas modalidades:

- **Club Deportivo Ciclocubín.**
- **Club Deportivo de Silvestrismo Castillero.**
- **Club de Pesca Locubín.**
- **Coto de Caza Ciudad Hermosa.**
- **Coto de Caza Sierra de San Pedro.**
- **Coto de Caza Candelaria.**
- **Agrupación Deportiva Castillo.**
- **Agrupación Deportiva Castillo de Veteranos.**
- **Club Deportivo Locubín.**

Estas asociaciones fomentan una amplia variedad de actividades deportivas y recreativas en la comunidad, contribuyendo a la vida activa y saludable de los residentes.

Castillo de Locubín cuenta con un **técnico-monitor deportivo** durante todo el año, encargado de la **organización y gestión** tanto de las **instalaciones deportivas** como de las actividades que se realizan.

Durante los meses de **Julio** y **Agosto**, se llevan a cabo los **campamentos urbanos**, dirigidos a jóvenes de entre **3 y 6 años** y de **7 a 12 años**, quienes participan en una variedad de actividades, como **deportes, excursiones, piscina** y **talleres**, en horario de mañana de lunes a viernes. La **contratación de monitores** para estos campamentos se realiza mediante **licitación** con una empresa externa.

En el año **2023**, un total de **77 niños y niñas** participaron en los **campamentos urbanos**, lo que refleja el interés de la comunidad por fomentar la actividad física y recreativa entre los más jóvenes.

Sanitarias y Servicios Sociales

Castillo de Locubín cuenta con un **Centro de Salud,** mientras que **Ventas del Carrizal** dispone de un **consultorio médico**.

Al ser un municipio con menos de **20.000 habitantes**, la **Trabajadora Social** depende de la **Diputación de Jaén**.

Los **Servicios Sociales** se encuentran en la **C/Blas Infante**, **19**, en las dependencias municipales del **Ayuntamiento de Castillo de Locubín**. Entre sus principales actividades se incluyen:

- **Informar** y **orientar** a la ciudadanía.
- **Asesorar** sobre recursos y prestaciones en materia de **Servicios Sociales**.
- Promover el **desarrollo comunitario**.
- Brindar **atención social, educativa** e **informativa** a los residentes.

Este servicio busca garantizar el bienestar y apoyo a la población, ofreciendo asistencia en diversos ámbitos como salud, educación y recursos sociales.

Culturales

Infraestructuras municipales en Castillo de Locubín:

- **Biblioteca.**
- **Centro Guadalinfo.**
- **Centro Social.**
- **Museo Pablo Rueda.**

Infraestructuras municipales en Ventas del Carrizal:

- **Aldea Digital** (Centro Guadalinfo)**.**
- **Biblioteca.**
- **Salón de Usos Múltiples "San Antonio de Padua".**

Estas instalaciones culturales permiten el acceso a recursos educativos, informáticos y culturales, contribuyendo al desarrollo cultural de la comunidad.

Ocio y Tiempo Libre

Infraestructuras municipales en Castillo de Locubín:

- **Parque Municipal**, con una **zona de juegos** para niños.
- **Plaza del Carmen**.

Infraestructuras municipales en Ventas del Carrizal:

- **Parque Municipal de Ventas**.

Estos espacios ofrecen áreas recreativas para disfrutar del tiempo libre, tanto para los más pequeños como para el resto de la comunidad, fomentando actividades al aire libre y el encuentro social.

Otros Servicios

- **Centro de Participación Activa** en **Castillo de Locubín**: Este centro está dedicado a las personas mayores, ofreciendo un espacio donde pueden participar en **talleres, juegos** y diversas actividades, promoviendo un **envejecimiento activo** y ayudando a **retrasar la pérdida de memoria**.
- **Club de Jubilados "Venta Tranquila"** en **Ventas del Carrizal**: Al igual que el centro en Castillo de Locubín, este espacio está diseñado para el disfrute de los mayores, fomentando la participación social y el bienestar a través de actividades recreativas y formativas.
- **Residencia y Unidad de Estancia Diurna**: En el municipio existe una residencia que cuenta con **plazas concertadas** y **privadas**, ofreciendo tanto atención residencial como diurna. Esta unidad comparte el mismo espacio de trabajo y personal, proporcionando cuidados a las personas mayores en distintas modalidades

e) Programas Culturales

Se han organizado diversas **actividades culturales** en **Castillo de Locubín** orientadas al **público infantil y adolescente**, en el marco de las festividades locales. Algunas de las actividades destacadas incluyen:

- **Navidad:** Se celebraron las **campanadas infantiles** y el evento **Divertilandia**, un parque infantil urbano con **colchonetas**.
- **Carnaval, Fiesta de la Cereza, Agosto Cultural, Feria:** Durante estas festividades, se incluyeron actividades como **actuaciones de payasos, magos, colchonetas, conciertos**, y eventos como el **escape room**.

Uno de los mayores atractivos para los más pequeños ha sido la **caseta infantil** en la feria, con **monitores infantiles**. En esta caseta, los niños pudieron **jugar**, realizar actividades y **socializar** con otros niños.

Actividades Extraescolares:

- **Clases de pintura.**
- **Fútbol.**
- **Música.**
- **Multideportes.**

Estas actividades extraescolares complementan la oferta cultural y educativa del municipio, fomentando la creatividad y el desarrollo físico y social de los jóvenes.

3.3 PARTICIPACIÓN INFANTIL Y/O ADOLESCENTE

Actualmente, en **Castillo de Locubín** no existen **asociaciones juveniles, órganos de participación infantil** ni **asociaciones de alumnos**. Sin embargo, se han implementado algunas iniciativas para fomentar la participación de los más jóvenes en la vida política y social del municipio:

- **Consejo Escolar**: En este órgano participan **dos alumnas de secundaria** del **I.E.S. "Pablo Rueda"**, lo que permite que los estudiantes tengan voz en las decisiones educativas y en el funcionamiento del centro.
- **Pleno Juvenil**: Desde hace algunos años, el **Ayuntamiento de Castillo de Locubín**, en coordinación con el **I.E.S. "Pablo Rueda"**, organiza un **pleno juvenil** donde los **adolescentes de 3º de ESO** tienen la oportunidad de hacer preguntas al alcalde y exponer sus **propuestas e iniciativas**. Este espacio busca **escuchar las necesidades** y preocupaciones de los jóvenes, promoviendo su **participación activa** en la comunidad.
- **Pleno Infantil**: De forma similar, se organiza un **pleno infantil** con los **niños y niñas de 6º de primaria** del **C.E.I.P. "Miguel Hernández"** y todo el alumnado del **C.P.R. "Valle de San Juan"**. Esta iniciativa permite que los más pequeños también se expresen y participen en el desarrollo de su entorno, haciendo preguntas y presentando sus inquietudes.

A través de estas iniciativas, el municipio busca **fortalecer la participación** de los jóvenes en los asuntos locales, favoreciendo su implicación en la toma de decisiones y la mejora de su comunidad.

PRINCIPIOS RECTORES

Todo plan de actuación juvenil debe estar fundamentado en principios sólidos que orienten las acciones y den coherencia a los objetivos establecidos. Estos principios deben ser la base de todas las actuaciones, asegurando que las políticas y programas sean efectivos, inclusivos y respondan a las necesidades reales de la juventud. Los **principios** fundamentales del plan de actuación juvenil son los siguientes:

1. Transversalidad

La **juventud** no es un colectivo aislado; forma parte activa de una sociedad interconectada. Por ello, la **transversalidad** implica que las políticas y acciones dirigidas a los jóvenes deben estar presentes en todos los ámbitos de la administración local. La juventud debe ser una prioridad en el desarrollo de políticas públicas que aborden cuestiones como la **educación**, la **salud**, el **empleo**, la **cultura** y la **participación cívica**. El plan de actuación debe integrarse en todas las áreas del gobierno local, de forma que los jóvenes estén involucrados en los procesos que afectan su bienestar y futuro, promoviendo su desarrollo en un entorno social, económico y cultural diverso. En este sentido, se busca no solo atender a la juventud de manera aislada, sino integrar sus intereses, necesidades y potencial en todos los aspectos de la vida del municipio.

2. Participación

La **participación** activa de los jóvenes es esencial para el éxito de este plan. Este principio pretende garantizar que los jóvenes no solo sean objeto de políticas, sino que también sean **protagonistas** de las decisiones que les afectan. Se fomentarán **mecanismos de participación** claros y accesibles, permitiendo que los jóvenes tengan voz en la toma de decisiones sobre los asuntos que impactan en su vida cotidiana. Este plan se adaptará a las **demandas** y **necesidades** de la juventud, buscando siempre la manera de involucrarlos en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Esto no solo refuerza la **responsabilidad cívica** de los jóvenes, sino que también garantiza que sus propuestas e inquietudes sean tomadas en cuenta en todos los procesos de gobernanza local. Además, se establecerán espacios de diálogo entre la juventud y las autoridades locales, como **plenos juveniles** y **consultas públicas**, con el objetivo de hacer de la participación una práctica constante y efectiva.

3. Igualdad de Género

La **igualdad de género** debe ser un eje transversal que guíe todas las actuaciones del plan. Esto implica que todas las políticas y medidas deben estar diseñadas de manera que **mujeres y hombres** tengan las mismas oportunidades, derechos y recursos, tanto en la participación social como en el acceso a programas y servicios. El plan buscará eliminar cualquier tipo de **discriminación de género** que pueda existir y promover una cultura de **igualdad efectiva** entre jóvenes de todos los géneros. Además, se trabajará para **sensibilizar** a la comunidad juvenil sobre la importancia de la **igualdad** y la **equidad**, fomentando la eliminación de estereotipos y roles de género tradicionales que limitan el desarrollo de las personas, independientemente de su identidad de género.

4. Diversidad

El principio de **diversidad** implica que el plan debe ser inclusivo y respetuoso con las distintas identidades, culturas, y realidades que coexisten dentro de la población juvenil. Este principio asegura que todas las actuaciones del plan estarán orientadas a **atender a la diversidad** de los jóvenes, teniendo en cuenta sus **inquietudes**, **intereses** y contextos particulares. Ya sea que se trate de **diferencias culturales, idiomáticas, religiosas, funcionales** o de **orientación sexual**, el plan de actuación debe estar diseñado para garantizar que cada joven, independientemente de su origen o características personales, tenga acceso igualitario a los recursos y oportunidades que le permitan desarrollarse plenamente. Esto no solo significa reconocer la diversidad, sino también **celebrarla** y **aprovecharla** como una fuente de riqueza para la comunidad.

5. Interseccionalidad

El principio de **interseccionalidad** reconoce que la juventud no es un grupo homogéneo, sino que está formada por personas con múltiples características y realidades que se cruzan y afectan a su experiencia de vida. Por tanto, las políticas deben abordar diversas **categorías interrelacionadas**, tales como **edad**, **identidad de género**, **orientación sexual**, **diversidad cultural, diversidad funcional** y **condición socioeconómica**. Esta perspectiva permite identificar y abordar las **desigualdades estructurales** que afectan a los jóvenes de manera diferente según su contexto social y personal. Por ejemplo, un joven con discapacidad o de una familia de bajo poder adquisitivo puede enfrentar barreras distintas a las que se presentan a un joven de una familia acomodada o sin discapacidad. El plan debe reconocer estas diferencias y aplicar soluciones específicas que respondan a las **necesidades particulares** de cada grupo, asegurando una **atención equitativa** y **justa** para todos.

6. Innovación

La **innovación** es clave para preparar a la juventud para los retos del futuro. Este principio propone que el plan de actuación debe buscar **nuevas formas de intervención**, utilizando la creatividad y la tecnología como herramientas para mejorar la calidad de vida de los jóvenes. La **innovación social**, cultural y educativa debe ser la base para crear espacios donde los jóvenes puedan ser **proactivos**, desarrollar sus **capacidades** y estar preparados para los cambios que se presentarán en un mundo globalizado, digitalizado y en constante evolución. Al apostar por la **innovación**, el plan busca formar a una juventud que no solo esté capacitada para el presente, sino que también sea capaz de **transformar** su entorno y la sociedad, generando soluciones novedosas a los problemas que enfrentan.

Estos principios constituyen la **base ética y operativa** sobre la que se debe construir el plan de actuación juvenil. A través de la **transversalidad**, la **participación**, la **igualdad de género**, la **diversidad**, la **interseccionalidad** y la **innovación**, se busca crear un entorno en el que todos los jóvenes puedan desarrollarse de manera plena, igualitaria y respetuosa. Este enfoque integral no solo responde a las necesidades actuales de la juventud, sino que también prepara a las futuras generaciones para ser **ciudadanos activos**, comprometidos con la **transformación social** y la **justicia** en sus comunidades.

OBJETIVOS

El II Plan de Juventud Local de Castillo de Locubín tiene como principal objetivo abordar las necesidades y expectativas específicas de los jóvenes de la localidad, alineándose con las políticas regionales y nacionales, pero adaptado al contexto social, cultural y económico del municipio. A continuación, se detallan los objetivos clave que guiarán el desarrollo de este plan para fomentar el bienestar, la participación y la inclusión de la juventud castillera, así como su integración activa en la vida comunitaria:

a) Fomentar la participación activa de los jóvenes en la vida comunitaria de Castillo de Locubín

Objetivo: Promover el compromiso cívico y la participación activa de los jóvenes de Castillo de Locubín en las decisiones que afectan a su municipio, impulsando su implicación en actividades culturales, sociales, deportivas y políticas que fortalezcan el sentido de pertenencia y responsabilidad social.

Acciones:

- **Crear espacios de participación juvenil** en el municipio, como un **Consejo Local Juvenil**, donde los jóvenes puedan expresar sus opiniones y propuestas, participando activamente en la planificación y ejecución de actividades y proyectos comunitarios.
- **Fomentar el voluntariado juvenil** en programas locales, como eventos culturales, actividades deportivas o proyectos medioambientales, incentivando la colaboración intergeneracional y el trabajo en equipo.
- Establecer **programas de liderazgo juvenil**, en coordinación con el I.E.S. “Pablo Rueda”, para formar a los jóvenes en habilidades de toma de decisiones, gestión de proyectos y responsabilidad cívica.

b) Promover la inclusión social y la igualdad de oportunidades para los jóvenes castilleros

Objetivo: Asegurar que todos los jóvenes de Castillo de Locubín, independientemente de su situación económica, género, origen o capacidades, tengan acceso a las mismas oportunidades educativas, laborales y sociales, eliminando barreras de exclusión social.

Acciones:

- **Desarrollar programas de apoyo para jóvenes vulnerables** de la localidad, como aquellos que puedan estar en riesgo de exclusión social o tener necesidades educativas especiales, para garantizar que tengan las mismas oportunidades de desarrollo.
- **Luchar contra la discriminación** mediante campañas de sensibilización y formación que promuevan la diversidad y la convivencia respetuosa, tanto dentro del ámbito educativo como en la comunidad en general.
- Impulsar actividades culturales y sociales que promuevan la **inclusión de jóvenes con diferentes capacidades** y de distintas procedencias, como inmigrantes o jóvenes en situación de vulnerabilidad, para fomentar un ambiente integrador y de respeto.

c) Mejorar el acceso al empleo y la formación profesional para los jóvenes de Castillo de Locubín

Objetivo: Facilitar la transición de los jóvenes castilleros al mercado laboral a través de programas de formación, orientación laboral y acceso a empleos de calidad, contribuyendo a su autonomía económica.

Acciones:

- **Establecer convenios con empresas locales** y de la comarca para ofrecer prácticas profesionales y experiencias laborales a los jóvenes, ayudándoles a adquirir habilidades prácticas y conocer el mercado laboral de la región.
- Ofrecer **programas de formación y capacitación profesional**, en colaboración con el I.E.S. “Pablo Rueda” y otras instituciones, en áreas demandadas por el mercado laboral, como tecnología, hostelería, comercio o agricultura, para mejorar la empleabilidad de los jóvenes.
- **Organizar ferias de empleo juvenil** en las que los jóvenes puedan conocer las ofertas de empleo disponibles en la comarca, recibir orientación profesional y presentar sus candidaturas a empresas locales y regionales.

d) Fomentar el bienestar y la salud integral de los jóvenes de Castillo de Locubín

Objetivo: Promover la salud física, mental y emocional de los jóvenes, abordando especialmente la prevención de problemas de salud como el consumo de drogas, la violencia y los trastornos mentales.

Acciones:

- Crear **programas de apoyo psicológico** accesibles para los jóvenes, que ofrezcan orientación en temas relacionados con la salud emocional, el manejo de estrés y ansiedad, y el apoyo en situaciones difíciles como el acoso escolar o familiar.
- Desarrollar **talleres y actividades sobre salud sexual y reproductiva**, en colaboración con el Centro de Salud de Castillo de Locubín, para sensibilizar y educar a los jóvenes sobre prácticas sexuales seguras, derechos reproductivos y prevención de enfermedades.
- **Fomentar la práctica deportiva y el ocio saludable** a través de actividades organizadas en el Polideportivo Municipal y el Pabellón Cubierto “Antonio Ramírez”, promoviendo hábitos de vida saludable y de integración social.
- Realizar **campañas de prevención de adicciones** en colaboración con el Centro de Salud, enfocadas en los peligros del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, además de trabajar en la prevención de conductas violentas y riesgosas.

e) Facilitar la emancipación juvenil y el acceso a la vivienda para los jóvenes de Castillo de Locubín

Objetivo: Ayudar a los jóvenes a alcanzar la independencia económica y a acceder a una vivienda digna, facilitando su emancipación temprana y sostenible en el municipio.

Acciones:

- Ofrecer **subvenciones al alquiler** y apoyo económico para jóvenes que deseen independizarse, en colaboración con la Diputación de Jaén y otras entidades, para facilitarles el acceso a viviendas en la localidad.
- Desarrollar **programas de orientación financiera** en los centros educativos (C.E.I.P “Miguel Hernández” y I.E.S “Pablo Rueda”) que enseñen a los jóvenes a gestionar su economía personal, incluyendo ahorros, presupuestos, y estrategias para la compra o alquiler de vivienda.
- **Promover cooperativas de vivienda** para jóvenes, en colaboración con la Administración Local y otras entidades, que les permita acceder a soluciones habitacionales asequibles, fomentando la autonomía y la sostenibilidad.

El **II Plan de Juventud de Castillo de Locubín** tiene como misión transformar la realidad de los jóvenes castilleros, brindándoles las herramientas necesarias para desarrollar su potencial en un entorno saludable, inclusivo y con oportunidades. A través de la participación activa en la vida comunitaria, la mejora de su bienestar integral, el acceso a la educación y la formación profesional, y el fomento de su autonomía económica, este plan busca que los jóvenes de Castillo de Locubín sean ciudadanos empoderados, responsables y capaces de afrontar los retos del presente y del futuro, contribuyendo al progreso social y cultural de su comunidad.

METODOLIGÍA

El proceso de elaboración del **II Plan de Juventud de Castillo de Locubín** se ha llevado a cabo de manera continua, aprovechando los aprendizajes del **I Plan de Juventud**, el cual ha servido de guía para afinar las estrategias y ajustar las necesidades que siguen presentes en la comunidad juvenil. Para garantizar un enfoque integral y participativo, el proceso se ha dividido en varias fases:

Fase 1: Creación del equipo de trabajo y acciones de difusión

Objetivo: Formar un equipo comprometido con el trabajo juvenil en Castillo de Locubín y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del plan, incentivando su participación activa.

Acciones:

- **Formación del equipo de trabajo**: El equipo que lidera el proceso está compuesto por; el **Técnico de Deportes**, el **Concejal de Juventud** y otros representantes de servicios y asociaciones locales.
- **Acciones de difusión**: Se organizaron campañas de comunicación, incluyendo **carteles, redes sociales, boletines informativos** y **presentaciones en los centros educativos**, con el fin de dar a conocer el proceso y motivar la participación de los jóvenes, sus familias y otros actores sociales del municipio.

Fase 2: Recogida de datos

Objetivo: Obtener información precisa sobre las necesidades, intereses y problemáticas de la juventud de Castillo de Locubín para adaptar el plan a la realidad local.

Acciones:

- **Datos cuantitativos**: Recopilación de información estadística sobre empleo juvenil, escolarización, participación en actividades comunitarias y otros datos demográficos de la población juvenil, utilizando fuentes como el **Padrón Municipal**, informes del **SEPE**, y registros de **Servicios Sociales**.
- **Datos cualitativos**: Se basó principalmente en los **plenos infantiles y juveniles**, realizados anualmente con los estudiantes del **C.E.I.P. Miguel Hernández, C.P.R. Valle de San Juan** y el **I.E.S. Pablo Rueda**. En estos encuentros, los jóvenes presentaron sus preocupaciones y propuestas. Además, se realizaron **encuestas** y **cuestionarios** a jóvenes y familias, los cuales también formaron parte de la elaboración del **Plan de Infancia y Adolescencia**.

Fase 3: Análisis de la información recabada

Objetivo: Analizar los datos recogidos para identificar las principales necesidades y desafíos que enfrenta la juventud de Castillo de Locubín.

Acciones:

- **Análisis de datos cuantitativos:** Se procesaron las estadísticas sobre empleo juvenil, acceso a la educación, y participación en actividades y servicios. Esto permitió identificar las áreas con mayores carencias y áreas de intervención.
- **Análisis de datos cualitativos:** Se evaluaron las propuestas y preocupaciones de los jóvenes, tanto a través de los plenos infantiles como las respuestas obtenidas en los cuestionarios, lo que permitió identificar patrones comunes y prioridades en temas como **ocio**, **empleo**, **educación** y **participación cívica**.
- **Identificación de necesidades:** A partir del análisis, se definieron áreas prioritarias como **el acceso al empleo y la formación, el fomento de la participación juvenil** en la vida comunitaria, y la creación de más espacios de **ocio y actividades recreativas** para los jóvenes.

Fase 4: Elaboración del II Plan de Juventud de Castillo de Locubín

Objetivo: Desarrollar el **II Plan de Juventud de Castillo de Locubín** basándose en los resultados del análisis y la experiencia del **I Plan de Juventud**, y ajustándolo a las nuevas necesidades y propuestas planteadas por los jóvenes.

Acciones:

- **Definición de objetivos específicos**: Con el apoyo de los datos obtenidos y la experiencia del primer plan, se definieron objetivos como **fomentar la participación juvenil, mejorar el acceso al empleo, promover la salud integral de los jóvenes, y crear espacios de ocio y formación**.
- **Ejes de trabajo y metas:** El II Plan establece varias líneas de acción, como el fortalecimiento de la **participación juvenil**, la **inclusión social**, y la mejora de la **formación y el empleo**. Además, se incluye la mejora de los recursos disponibles para actividades recreativas y deportivas, con un enfoque en la accesibilidad y la integración.
- **Colaboración interinstitucional:** El plan fue elaborado con la participación activa de diversas entidades locales, como los **centros educativos, asociaciones juveniles, Servicios Sociales**, quienes colaboraron en la definición de estrategias y acciones concretas.
- **Aprobación y difusión:** Una vez elaborado, el II Plan de Juventud será aprobado por el **Pleno del Ayuntamiento de Castillo de Locubín**. Posteriormente, se realizará una **campaña de difusión** para dar a conocer el plan a toda la comunidad, asegurando la involucración de todos los sectores implicados y garantizando que las medidas sean conocidas y apoyadas por la población en general.

El **II Plan de Juventud de Castillo de Locubín** se ha basado en la experiencia adquirida con el **I Plan de Juventud**, adaptándose a las necesidades actuales de los jóvenes del municipio. Gracias a la continua **participación de los jóvenes**, la **recogida de datos** a través de **plenos juveniles**, **encuestas**, y el **Consejo Local de Infancia y Adolescencia**, así como la colaboración con otros agentes locales, el plan refleja de manera fiel las inquietudes y propuestas de la juventud de la localidad. Este enfoque garantiza que el plan sea un instrumento eficaz y útil para mejorar la calidad de vida y la integración de los jóvenes en su comunidad, promoviendo su participación activa, el acceso a oportunidades y su bienestar general.

PLAN DE ACTUACIÓN

Un Plan de Juventud no puede concebirse sin el conocimiento de la realidad que viven los jóvenes de Castillo de Locubín, ni de las medidas que se ponen a su disposición para mejorar sus condiciones de vida e impulsar su integración en la sociedad.

Este Plan tiene como objetivo servir como documento de referencia y consulta sobre las distintas acciones, ayudas y políticas destinadas a los jóvenes de nuestra localidad, adaptadas a sus necesidades y potencialidades.

Los ejes propuestos, establecidos conforme a la Concejalía de Juventud y Participación Ciudadana del municipio de Castillo de Locubín, son los siguientes:

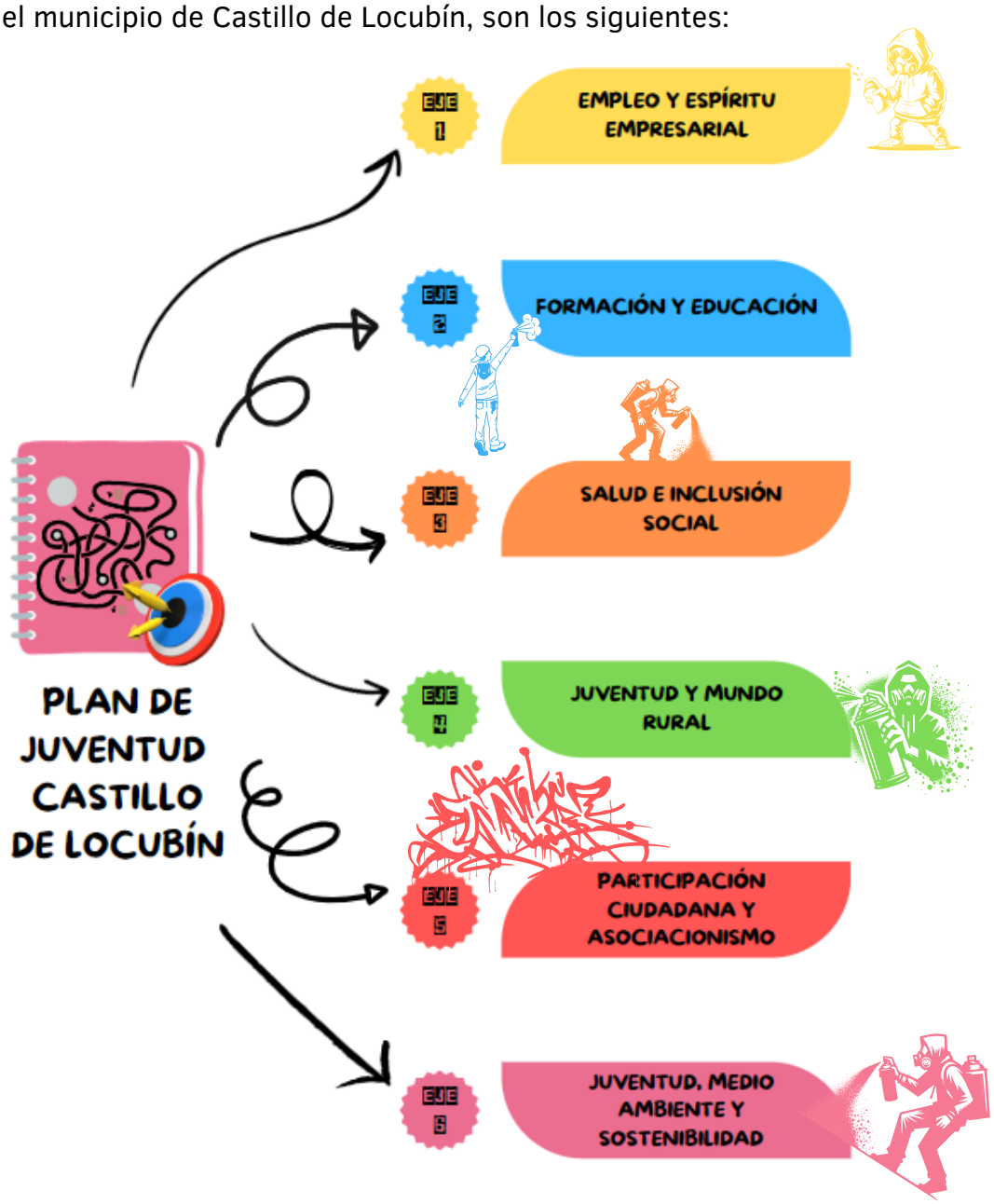

Eje 1 de Empleo y Espíritu Empresarial

Promover el acceso al empleo para los jóvenes de Castillo de Locubín, apoyando la creación de nuevas oportunidades laborales y fomentando el espíritu emprendedor, especialmente en el ámbito rural. Se impulsarán iniciativas que les permitan desarrollar sus proyectos empresariales en su propia localidad, reduciendo la necesidad de emigrar a otros lugares.

Eje 2 de Formación y Educación

Mejorar el acceso a la formación y la educación de calidad para los jóvenes, adaptando programas de capacitación que favorezcan tanto la formación académica como la formación profesional. Se fomentarán los cursos y talleres orientados a mejorar la empleabilidad y a ofrecer oportunidades de aprendizaje que puedan aplicarse en el contexto local y rural.

Eje 3 de Salud e Inclusión Social

Fomentar hábitos de vida saludable entre los jóvenes de Castillo de Locubín, promoviendo actividades deportivas, de bienestar y de prevención de enfermedades. Además, se impulsarán programas que aseguren la inclusión social de todos los jóvenes, garantizando la igualdad de oportunidades y el acceso a recursos de apoyo, tanto a nivel físico como emocional.

Eje 4 de Juventud y Mundo Rural

Este eje está especialmente enfocado en las particularidades del medio rural de Castillo de Locubín. Se trabajará para garantizar que los jóvenes puedan desarrollar su potencial en el entorno rural, ofreciendo recursos y apoyo para que encuentren oportunidades en su localidad sin tener que abandonar el municipio. Se fomentarán actividades y proyectos que integren a los jóvenes en el desarrollo de su entorno rural.

Eje 5 de Participación Ciudadana y Asociacionismo

Impulsar la participación activa de los jóvenes en la vida cívica y comunitaria de Castillo de Locubín. A través del fomento de asociaciones juveniles y programas de voluntariado, se les alentará a ser protagonistas de la vida política, social y cultural de su municipio, promoviendo valores democráticos y de cooperación.

Eje 6 de Juventud, Medio Ambiente y Sostenibilidad

Fomentar la conciencia medioambiental entre los jóvenes de Castillo de Locubín, con iniciativas que promuevan la sostenibilidad, el reciclaje y el cuidado del entorno natural de nuestra localidad. Se apoyarán proyectos ecológicos y actividades que integren a los jóvenes en el cuidado y preservación de los recursos naturales del municipio y la comarca.

EJE	METAS	ACCIONES	VINCULACIÓN ODS
EJE 1 EMPLEO ESPÍRITU EMPRESARIAL	Promover la creación de oportunidades del empleo e incrementar la cualificación e inserción laboral de las personas jóvenes, dotándolas de más competencias profesionales, superando la brecha tecnológica y la segregación.	Refuerzo de la orientación. Favorecer la formación a través de programas de Formación y Empleo. Colaboración con el Centro Andalucía Emprende (CADE). Mejorar el acceso de los jóvenes al mercado laboral, promoviendo iniciativas que faciliten la inserción laboral. Fomentar la capacidad emprendedora de los jóvenes	

EJE	METAS	ACCIONES	VINCULACIÓN ODS
EJE 2 FORMACIÓN Y EDUCACIÓN	Evitar abandono escolar temprano. Luchar contra la segregación escolar por motivos socioeconómicos. Impulsar programas de Empleo y Formación (Escuelas Taller) Trabajar para redimensionar la oferta de Formación Profesional y potenciar la participación de las empresas y los agentes económicos y sociales en el diseño, desarrollo, evaluación e innovación de la misma.	Potenciar el Aula Mentor situada en el Centro Vuela Guadalinfo Potenciar las destrezas tecnológicas y profesionales desde el Centro Vuela Guadalinfo. Informar y orientar sobre las posibilidades de acceso a la Educación Permanente de Adultos. Impartir acciones formativas no regladas como programas de Formación y Empleo. Apoyar al IES Pablo Rueda para que la oferta de la Formación Profesional aumente.	

EJE	METAS	ACCIONES	VINCULACIÓN ODS
EJE 3 SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	Prevenir el consumo de drogas y adicciones entre la población joven. Adaptar los servicios públicos a las necesidades específicas de la adolescencia y la juventud para mejorar su calidad de vida. Promover actuaciones encaminadas a fomentar los hábitos de vida y entornos saludables y promoción de la cultura y ocio social saludable entre la población joven. Promover la autonomía y la salud sexual de la juventud: relaciones afectivas y sexuales saludables, prevenir la violencia sexual y de género y las infecciones de transmisión sexual, y facilitar la libre elección de la maternidad. Promover las competencias digitales integrales de la juventud y prevenir las adicciones comportamentales y la violencia online.	Promocionar las políticas de ocio alternativo, social y saludable, para prevenir y reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas y adicciones. Promover un modelo de etiquetado frontal voluntario que favorezca la elección de una compra más saludable por parte de la persona consumidora. Prevenir la violencia, el racismo, la xenofobia, la intolerancia, la LGTBIfobia y la apología de las violencias machistas en el deporte, mediante reformas legales u otros medios. Promover la autonomía de la juventud en el control de su salud sexual y su maternidad mediante el acceso a una educación sexual integral y veraz y a los medios anticonceptivos. Favorecer la atención psicológica en el ámbito laboral y educativo a las adolescentes embarazadas y a las madres y los padres jóvenes. Impulsar actuaciones generales dirigidas a reducir el riesgo de adicción a internet y a desarrollar una actitud crítica ante ciertos contenidos digitales como las fake news entre la población joven	 

EJE	METAS	ACCIONES	VINCULACIÓN ODS
EJE 4 JUVENTUD Y MUNDO RURAL	Garantizar la igualdad de oportunidades para los jóvenes de las zonas rurales y urbanas mejorando la conectividad, el acceso a formación online y creando programas de movilidad para que los jóvenes rurales puedan acceder a estudios y actividades en entornos urbanos. Crear un entorno tecnológico y laboral favorable fomentando el emprendimiento juvenil con espacios de coworking, ofreciendo formación digital y acceso a internet de calidad, y estableciendo programas de prácticas y mentorías con empresas locales. Promover un entorno favorable para las mujeres rurales mediante iniciativas que promuevan la igualdad de género en la educación y el empleo, creando redes de apoyo para mujeres jóvenes y facilitando recursos para la conciliación laboral y personal, como servicios de cuidado infantil. Asegurar la participación activa de los jóvenes rurales en los procesos de toma de decisiones, estableciendo consejos juveniles locales y organizando talleres de cocreación de políticas públicas, además de fomentar el voluntariado para que se involucren en la comunidad y en el desarrollo del municipio.	Promover una infraestructura adecuada que garantice una correcta prestación de servicios públicos, conectividad de datos y oportunidades de vivienda en las zonas rurales. Garantizar el acceso igualitario a la educación, formación de alta calidad y aprendizaje permanente para los jóvenes del medio rural. Favorecer la transición digital y lograr una conectividad plena en todo el territorio. Asegurar el acceso universal a conexiones de telefonía fija, móvil e internet en las zonas rurales. Desarrollar una red de centros de innovación territorial y promover el acceso a empleos sostenibles y de alta calidad para los jóvenes que residan en áreas rurales. Implementar programas que promuevan la igualdad de género y el progreso social y profesional de la mujer rural. Fomentar la participación activa de los jóvenes y promover su inclusión en la gobernanza institucional en el medio rural.	 

EJE	METAS	ACCIONES	VINCULACIÓN ODS
EJE 5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASOCIACIONISMO	Fomentar el asociacionismo y la participación juvenil, adaptándolos al entorno digital.	Promover el liderazgo juvenil para que los jóvenes tengan la capacidad de comunicarse directamente con representantes políticos, potenciando instrumentos de participación en edades tempranas, como el CLIA (Consejo Local de Infancia y Adolescencia). Brindar apoyo estructural, económico y material a las asociaciones y organizaciones juveniles. Establecer reconocimientos específicos para el liderazgo y el compromiso de la juventud.	 

EJE	METAS	ACCIONES	VINCULACIÓN ODS
EJE 6 JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENEBILIDAD	Liderar las políticas de sostenibilidad y medio ambiente desde el activismo juvenil y adolescente. Empoderar a la juventud para fomentar una conciencia medioambiental compartida, desde la cual actuar como agentes de cambio para el desarrollo ambiental y sostenible. Apostar por la sostenibilidad en todas las políticas y prácticas locales. Frenar el consumo excesivo de recursos naturales.	Generar entornos urbanos más accesibles e inclusivos, respirables, sostenibles, inteligentes y dinámicos, a través de un Plan de Choque de movilidad sostenible, segura y conectada en los entornos urbanos y metropolitanos. Mejorar la sostenibilidad, competitividad y resiliencia del sector agroalimentario, tanto desde el punto de vista económico, medioambiental como social. Impulsar la adaptación al cambio climático para reducir los impactos potenciales y los riesgos derivados, logrando un país más seguro y resiliente, al mismo tiempo que se fomentan las energías renovables para reducir el impacto económico de las energías más caras en los hogares.	

SEGUIMIENTO

Para que el **Plan de Juventud de Castillo de Locubín** sea efectivo y se pueda medir su impacto en la juventud del municipio, es fundamental realizar un seguimiento continuo. Este proceso de seguimiento tiene como objetivo comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan, identificar posibles desviaciones y tomar las medidas correctivas necesarias para asegurar la consecución de dichos objetivos.

Objetivos del seguimiento:

- Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el II Plan de Juventud.
- Detectar desviaciones que puedan dificultar la consecución de los objetivos.
- Adoptar medidas correctivas para asegurar el avance y la efectividad del Plan.

Órgano responsable del seguimiento: El seguimiento y evaluación del Plan estará a cargo del órgano de coordinación interna del Plan, compuesto por personal técnico y responsables políticos de las diversas áreas municipales involucradas en las políticas de juventud de Castillo de Locubín.

Fases del seguimiento y evaluación:

1. **Evaluación inicial:** La evaluación inicial se realiza durante la fase de diagnóstico, llevada a cabo por el grupo motor del Plan. Su finalidad es establecer una línea base de la situación de la juventud en Castillo de Locubín, identificando necesidades, problemas y prioridades que guiarán la implementación del Plan.
2. **Evaluación intermedia:** A lo largo de la ejecución del Plan, se celebrarán reuniones del órgano de coordinación para evaluar:
    - La pertinencia de los objetivos en función de las necesidades actuales.
    - El grado de cumplimiento de los objetivos planteados.
    - Las actuaciones realizadas por cada área, así como la planificación de las próximas acciones.
    -

Este proceso de evaluación continua permite realizar ajustes al Plan en tiempo real y asegurar que se mantenga enfocado en las necesidades de la juventud local.

3.Evaluación final: La evaluación final se realizará al concluir la vigencia del Plan. Esta evaluación se basará en los datos obtenidos durante el seguimiento y permitirá comparar los objetivos inicialmente previstos con los resultados alcanzados. Este análisis final es esencial para valorar el impacto del II Plan y extraer conclusiones que orienten futuras intervenciones en el ámbito juvenil.

Indicadores de seguimiento: El seguimiento del Plan se llevará a cabo utilizando los indicadores establecidos para cada objetivo dentro de las distintas áreas estratégicas del Plan. Estos indicadores permitirán medir de manera objetiva y sistemática el avance en la consecución de los objetivos y el impacto de las acciones implementadas.

En resumen, el seguimiento y evaluación constante del Plan de Juventud de Castillo de Locubín garantizará su flexibilidad y capacidad de adaptación, asegurando que las políticas y acciones implementadas sean efectivas y respondan adecuadamente a las necesidades de la juventud local.

CRONOGRAMA

Para la ejecución del **II Plan de Juventud de Castillo de Locubín**, se establece un periodo de vigencia de **tres años** (2024-2027), a contar desde la fecha de su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento. Este segundo Plan de Juventud tiene como objetivo continuar y profundizar en las líneas de acción iniciadas en el primer Plan, adaptándose a las nuevas necesidades, retos y oportunidades que se presenten durante este periodo.

El Plan abarcará tres años de trabajo intensivo y orientado a la mejora de la calidad de vida de la juventud local, mediante la implementación de diversas medidas y proyectos estratégicos que favorezcan su desarrollo integral en los ámbitos social, educativo, cultural y laboral. Durante este tiempo, se buscará un compromiso por parte de todas las áreas municipales implicadas en las políticas juveniles, así como la colaboración con otros organismos, asociaciones y entidades que trabajen en pro del bienestar de los jóvenes.

Además, este periodo de vigencia de tres años permitirá establecer una evaluación y seguimiento continuos de las acciones, adaptando el Plan a las nuevas circunstancias y necesidades que puedan surgir durante su ejecución. Al finalizar el periodo, se realizará una evaluación final que permitirá valorar el impacto de las acciones implementadas y sentar las bases para futuras intervenciones en el ámbito juvenil.

PRESUPUESTO

Los recursos económicos necesarios para la ejecución del **II Plan de Juventud de Castillo de Locubín** se destinarán a partir de los fondos previstos anualmente en los **Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Castillo de Locubín**, además de las posibles **ayudas y subvenciones externas** que el Ayuntamiento solicite para el desarrollo de las diversas medidas que conforman el Plan.

El presupuesto asignado podrá experimentar variaciones anuales, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento y de las posibles modificaciones que sufran las acciones y programas previstos en el Plan. Estas modificaciones pueden estar vinculadas tanto a la evolución de las necesidades de la juventud local como a los recursos que se consigan a través de convocatorias de subvenciones, así como otros factores externos que puedan influir en la ejecución de las actividades.

Además, se garantizará que los fondos sean gestionados de manera eficiente y transparente, priorizando las acciones de mayor impacto para la juventud del municipio y ajustando las inversiones en función de las prioridades emergentes durante la vigencia del Plan. De esta forma, se busca optimizar el uso de los recursos para que las políticas y proyectos propuestos contribuyan de manera efectiva al bienestar y desarrollo integral de la juventud de Castillo de Locubín.